TOMO 186 Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1952 Núm. 13537

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga el plazo otorgado para la conversión de títulos de Deuda emitidos en libras esterlinas y francos franceses.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1951.

Vistos y atento a que, con fecha 30 de setiembre último, venció el plazo acordado a los tenedores de Deudas Externas (emisiones en libras esterlinas y francos franceses) para expresar su conformidad con la oferta de arreglo, a que se refiere la ley de 3 de enero de 1939.

Considerando que es conveniente contemplar las solicitudes y gestiones realizadas por instituciones bancarias tenedoras de esas deudas radicados en el extranjero, para que el plazo sea prorrogado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1952, el plazo para que los tenedores de deudas emitidas en libras esterlinas y francos franceses, formulen la aceptación de la oferta, formulada de acuerdo con la ley del 3 de enero de 1939.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se reglamenta la emisión de la Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1951.

Vista la ley del 12 de noviembre de 1951, por cuyo artículo 4º se autoriza la emisión de una Deuda Interna que se denominará "Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" hasta un valor nominal de pesos 13:000.000.00 (trece millones de pesos valor nominal).

Considerando que se declara por la misma ley que, en el monto total de la nueva deuda que se autoriza, estarán comprendidos los $ 3:000.000.00 v|n. (tres millones de pesos valor nominal) que por ley N.o 10.995, de 22 de diciembre de 1947, les fueran asignados a la PLUNA SEM por concepto de integración del capital.

Considerando que el monto total integrado, de acuerdo con la ley que se menciona anteriormente, sólo fué de pesos 2:990.000.00 v|n. (dos millones novecientos noventa mil pesos valor nominal).

Considerando que la ley del 12 de noviembre de 1951 dispone que el servicio de la deuda será atendido por Rentas Generales, a reintegrarse con las utilidades provenientes de la explotación de ese Organismo.

Oída la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 10:010.000.00 v|n. (diez millones diez mil pesos valor nominal) el monto a emitir de la "Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea".

Art. 2.o El monto total en que queda fijada la deuda que se menciona, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

					$
De 5.000 c|u.	1.200	Tít. N.os	1|200	......	6:000.000
De 1.000 c|u.	3.400	Tít. N.os	25001|28400	.	3:400.000
De 500 c|u.	1.000	Tít. N.os	50001|51000	.	500.000
De 100 c|u.	1.100	Tít. N.os	75001|76100	.	110.000
	6.700	títulos por valor de		.	10:010.000

Art. 3.o Los títulos de esta deuda devengarán el 5 o|o (cinco por ciento) de interés anual, pagadero trimestralmente el 1.o de marzo, 1o. de junio, 1.o de setiembre y 1.o de diciembre de cada año y serán rescatados mediante una cuota de amortización acumulativa de 1 o|o (uno por ciento), pagadera en la primera quincena de los meses de marzo y setiembre de cada año. La amortización se realizará por compra directa en Bolsa o a la puja cuando su cotización sea inferior a la par y por sorteo cuando su valor supere la paridad de su valor nominal.

Art. 4.o En el caso en que corresponda la amortización por sorteo, éste se realizará con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse al reembolso careciera de uno o más cupones posteriores a la fecha del sorteo, el importe de los mismos será deducido del título sorteado.

Art. 5.o El servicio de intereses y amortizaciones será realizado por intermedio de la Dirección de Crédito Público, debiendo el Ente Autónomo "PLUNA" proceder al

...ro, con las utilidades provenientes de su explotación, a los servicios de esta deuda y de los $ 2:990.000.00 vn. de la deuda interna 5 o|o de 1942, emitida de conformidad con las leyes N.o 10.535, de 20 de octubre de 1944 (*) y 10.995, de 22 de diciembre de 1947, a partir de la fecha de la ley que se reglamenta.

Art. 6.o Esta deuda se emitirá en forma escalonada y a medida que lo requiera el desarrollo de la explotación de los servicios a cargo del Ente Autónomo "PLUNA" el que también podrá caucionar total o parcialmente estos títulos.

Art. 7.o Mientras no estén impresos los títulos definitivos, se podrán emitir cautelas provisorias, representativas de la emisión que se reglamenta.

(*) Esta ley es del 18 de octubre de 1944.

Art. 8.o Respecto al pago de cupones, son aplicables a la deuda cuya emisión se reglamenta lo dispuesto por el inciso 4.o del artículo 1.019 del Código de Comercio y el decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922, que fijó en cuatro años la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 9.o Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de títulos definitivos, cautelas provisorias, planillas, etc. que requieran los servicios de esta deuda, cuyo costo será pagado por el Ente Autónomo "PLUNA" con los recursos provenientes de la emisión autorizada por la ley que se reglamenta.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para los personales de Dirección y Administración de la Industria de la Construcción (Construcción, Pavimento, Saneamiento, etc).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para la Construcción del Departamento de Montevideo, (Grupo 12), por el cual se fijan retribuciones mínimas al personal de Dirección y Administración de las Industrias de la Construcción, que comprende: Construcción, Pavimento, Saneamiento, etc.,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LOPEZ TOLEDO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, QUE COMPRENDE: CONSTRUCCION, PAVIMENTO, SANEAMIENTO, PILOTAJE, CALEFACCION, ASERRADEROS DE MARMOLES Y MOLIENDAS DE MINERALES, MARMOLERIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, PLOMEROS Y CLOAQUISTAS, PINTORES, ASCENSORES, YESEROS, GALPONEROS, CARPINTERIA DE OBRA, FABRICAS DE MEZCLA, CANTERAS DE CORTE, CANTERAS DE TRITURACION DE MONTEVIDEO Y LA PAZ, TALLERES DE GRANITO, BALASTRERAS DE MONTEVIDEO Y LA PAZ, ARENERAS, EMPRESAS DE POZOS SEMISURGENTES, EMPRESAS DE IMPERMEABILIZACIONES, EMPRESAS DE DEMOLICIONES, HERRERIAS DE OBRA, FABRICAS DE MOSAICOS, MONOLITICOS Y AFINES. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, diciembre veintidós de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos: Para resolución definitiva, lo actuado por este Consejo de Salarios, establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 1951, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor de todos los personales comprendidos en la jurisdicción de su mandato.

Resultando: Que con fecha 5 de noviembre de 1951, quedó legalmente instalado el Consejo, procediéndose de inmediato al estudio del petitorio presentado por los empleados, así como la propuesta patronal, como contestación de aquél, originándose en torno a ello, un cambio de ideas, como consecuencia del cual y de los antecedentes examinados, se llegó a un acuerdo completo en cuanto a salarios mínimos, etc.

Considerando: Que este laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley de la materia, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor de todos los personales con cargos de Dirección y Administración ocupados por las Empresas que más arriba se enumeran, en la forma que a continuación se detalla:

PERSONAL DE DIRECCION DE OBRAS

A) Construcción

Inspector General de Obras: es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de una Empresa, sueldo mensual, $ 480.00.

Capataz General de Obra: es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, Capataces (Ayudantes o especializados) y|o Encargados de obra, jornal pesos 17.50.

Capataz de Obra: es la persona que tiene solamente obreros a sus órdenes, es capaz de interpretar todos los planos y planillas, y de ejecutar los replanteos. Atiende los Subcontratistas, vigila y controla sus trabajos. Lleva las planillas de jornales y entradas de materiales, jornal pesos 15.50.

Capataz Especializado o Ayudante: es la persona que bajo el inmediato control del Capataz General, tiene a su cargo una parte de la obra, ya sea hierro, madera, etc., jornal $ 14.00.

Encargado de Obra: tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de un grupo de menos de 8 (ocho) obreros, y tiene la obligación de llevar la libreta de jornales y entradas de materiales, no necesitando tener conocimiento de interpretación de planos ni efectuar replanteos, jornal $ 13.20.

B) Pavimento

Inspector General de Obras: es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de una Empresa, sueldo mensual, $ 480.00.

Capataz General de Obra: es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, capataces de pavimento, especializados y|o encargados de obras. Es capaz de interpretar todos los planos y planillas, y de ejecutar alineaciones y nivelaciones simples, atiende a todos los subcontratistas, vigila y controla sus trabajos, jornal $ 17.50.

Capataz de Pavimento: es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva del trabajo en obra, dirige y organiza el personal y el equipo mecánico. Están comprendidos en esta categoría, los Capataces especializados en madera o hierro; jornal $ 14.00.

Encargado en Pavimento: es la persona designada para dirigir una cuadrilla de obreros, no necesitando tener conocimientos especializados, jornal, $ 11.50.

C) Saneamiento

Inspector General de Obras es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de una Empresa, sueldo mensual, $ 480.00.

Capataz General de Obra: es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, Capataces de Saneamiento, especializados y|o encargados. Es capaz de interpretar los planos y planillas, y de ejecutar alineaciones y nivelaciones simples, atiende a todos los subcontratistas, vigila y controla sus trabajos; jornal pesos 17.50.

Capataz de Saneamiento: es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva del trabajo en obra. Dirige y organiza el personal del equipo mecánico. Están comprendidos en esta categoría, los Capataces Especializados en madera o hierro; jornal $ 14.00.

Encargado en Saneamiento: es la persona designada para dirigir una cuadrilla de obreros, no necesita tener conocimientos especializados; jornal $ 11.50.

D) Pilotajes

Inspector General: es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de una Empresa, sueldo mensual $ 480.00.

Capataz General: es la persona que tiene bajo sus órdenes y bajo su dirección, Capataces de "Hinca" o de "Perforado"; jornal $ 17.50.

Capataz de Hinca: es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de "Hinca" ya sea de pilotes premoldeados o de pilotes "In-situ"; jornal $ 15.50.

Capataz de Perforado: es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de pilotes pre perforados; jornal $ 14.00.

E) Calefacción

Capataz General: es la persona que está a cargo de varias obras de la Empresa, jornal $ 17.50.

Capataz Especializado: es la persona que está a cargo de todos los trabajos de una obra, jornal $ 14.00

F) Aserraderos de mármoles y moliendas de minerales

Capataz: es la persona que tiene a su cargo la dirección, vigilancia y responsabilidad de las tareas efectuadas, y del personal a sus órdenes y de los equipos mecánicos; jornal $ 14.00.

G) Marmolerías

Capataz: es la persona que tiene a su cargo la dirección, vigilancia y responsabilidad de las tareas efectuadas, del personal a sus órdenes y de los equipos mecánicos; jornal $ 14.00.

H) Instalaciones eléctricas

Inspector General: es la persona encargada de la vigilancia, dirección y coordinación de todas las obras de una Empresa, sueldo mensual $ 480.00.

Capataz: es la persona que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y responsabilidad de una o más obras, con más de 8 (ocho) obreros a sus órdenes; jornal $ 15.50.

Encargado de Obra: es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de una obra, con menos de 8 (ocho obreros a sus órdenes, jornal pesos 13.20.

I) Para las demás actividades comprendidas en este Consejo, y no especificadas precedentemente, se establecen las siguientes categorías:

Capataz Especializado: jornal $ 14.00.
Encargado: jornal $ 13.20.

PERSONAL DE ADMINISTRACION

Jefe de Administración: es el empleado que conoce el mecanismo administrativo de una Empresa, y tiene amplios conocimientos de los trámites a realizarse en oficinas Públicas o Municipales. Es responsable de todas las tareas, y de que estén debidamente distribuídas entre el personal a sus órdenes. Controlará la facturación de todas las cuentas y liquidaciones, certificados y planillas de jornales; sueldo mensual $ 475.00.

Cajero: es la persona que tiene bajo su custodia y responsabilidad, los dineros de la Empresa. Efectúa pagos y cobros en efectivo y asienta todas las operaciones en el libro diario de Caja, rubricado. Prepara el pago quincenal o mensual de sueldos y jornales, de acuerdo a las planillas autorizadas por el Jefe de Administración, y paga en ventanilla a todo el personal; sueldo mensual $ 375.00.

Tenedor de Libros deberá tener el certificado de "Idóneo para el Comercio" correspondiente, expedido por la Facultad de Ciencias Económicas. Tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad, la parte contable de la Empresa, escriturando los libros principales y los auxiliares que se necesiten, y confeccionará los balancetes y balances de práctica; sueldo mensual $ 375.00.

Corredor: está comprendido en esta categoría, el empleado que desempeña su función específica durante la mayor parte de la jornada; sueldo mensual pesos 265.00.

Cobrador: está comprendido en esta categoría, el empleado que desempeña su función específica durante la mayor parte de la jornada; sueldo mensual pesos 265.00.

Auxiliar 1.º: su cometido es colaborar con el Jefe de Administración y con el Tenedor de Libros, redactará la correspondencia, debiendo conocer dactilografía; debe tener práctica para realizar trámites en oficinas Municipales, tendrá a su cargo planillas o libros auxiliares de Contaduría. Controlará las órdenes y facturas de compras, y confeccionará estado de cuentas corrientes. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el personal de obra, confección de planillas de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Préstamo a los obreros de la Construcción; llevará al día la libreta de la Pensión a la Vejez, y licencia del personal, colocando las estampillas correspondientes y en general todo lo concerniente a las relaciones de la Empresa, con Instituciones Oficiales que reglamenten la legislación obrera, sueldo mensual $ 265.00.

Auxiliar 2.º: deberá colaborar con las tareas del Auxiliar 1.º. Tendrá a su cargo los ficheros de la Empresa, fichero general de la Empresa, de proveedores, de Subcontratistas, de precios. Archivo de correspondencia de facturas, de presupuestos de obras, etc., sueldo mensual $ 215.00.

Meritorio: es el empleado con menos de un año de antigüedad, realizará tareas similares a la de Auxiliar 2.º y conocer dactilografía. Este funcionario cualquiera fuera su edad, pasará a la categoría de Auxiliar 2.º, después del año de actividad continuada en este cargo, sueldo mensual $ 150.00.

Cadete o Mensajero: es el empleado que realiza en el escritorio, tareas sencillas y está encargado de distribuir órdenes o correspondencia, sueldo mensual hasta 18 años (dieciocho años) $ 100.00. De más de 18 años (dieciocho años) pesos 125.00.

Ayudante de Ingeniero: tendrá conocimientos amplios para efectuar relevamientos y nivelaciones, a cuyo efecto conocerá el manejo de aparatos de presición. Preparará los planos y planillas de hormigón armado y conocerá cálculos de carga, metrajes y liquidaciones de obras; sueldo mensual $ 400.00.

Ayudante de Arquitecto: es la persona capacitada para interpretar y llevar a la práctica, las ideas o bosquejos de los Arquitectos coadyuvando con ellos en la dirección de las obras; sueldo mensual pesos 400.00.

Ayudante de Técnico: es la persona que dentro de los distintos gremios de la Construcción, realiza tareas similares o sustitutivas a las que efectúan los Ayudantes de Ingenieros o Arquitectos en las Empresas de construcción, tales como Ayudante de Instalador Sanitario, Ayudante de Instalador Electricista, etc.; sueldo mensual $ 360.00.

Dibujante Primero: es el empleado con amplios conocimientos de la técnica de la construcción, está capacitado para dibujar los ante proyectos y proyectos definitivos en todas sus faces, plantas, cortes, frentes, debiendo tener conocimientos completos de perpectiva; sueldo mensual $ 360.00.

Dibujante Segundo: deberá poseer conocimientos amplios de dibujo, con nociones fundamentales de la técnica de la construcción, y colaborará en todo lo pertinente con el Dibujante Primero; sueldo mensual $ 265.00.

Dibujante Copista: efectuará trabajo sencillos, efectuando copias, telas o reducción y|o ampliación de escalas de dibujos orginales, a regla y escuadra; sueldo mensual $ 215.00.

Encargado de Depósito: empleado que está al frente del depósito de la Empresa, y tiene la responsabilidad del control de entradas y salidas de materiales, herramientas, explosivos y combustibles, y distribución de los viajes de camiones; llevará libros o planillas mensuales de las existencias. Será el encargado del pago de jornales al personal del depósito, de acuerdo a las planillas remitidas por el Jefe de Administración; sueldo mensual $ 300.00.

Apuntador: es el representante administrativo en la obra, y tendrá a su cargo el control de asistencia de los obreros, confección de planillas de jornales que remitirá en forma clara y correcta a los escritorios, para su liquidación, anotación de ingresos o egresos de obreros en las planillas, del Instituto Nacional del Trabajo, llenará los formularios de accidentes en el trabajo, para el Banco de Seguros del Estado. Tendrá bajo su custodia, para ser exhibidas a los Inspectores, las distintas planillas, libretas de Pensiones a la Vejez y Permisos Municipales. Llevará el control de herramientas de la Empresa en obra, entradas y salidas de materiales, remitiendo el estado mensual correspondiente al Escritorio. Confeccionará los partes diarios de los Capataces y Subcontratistas, y controlará los metrajes diarios; sueldo mensual $ 300.00, o jornal de $ 13.60.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los sueldos fijados por el presente laudo, son para los Empleados y obreros de las Empresas del Departamento de Montevideo, que cumplen horarios normales o jornadas completas. Se entiende por jornada completa cuando el empleado u obrero haya cumplido más de 4 (cuatro) horas de trabajo y por media jornada cuando haya cumplido menos de 4 (cuatro) horas de trabajo.

B) Los sueldos o jornales que en la actualidad sean superiores a los fijados para las distintas categorías en el presente laudo, no podrán ser rebajados, debiendo además, las Empresas, respetar la posición del cargo que ocupaban los Empleados y obreros al entrar este fallo en vigencia.

C) Los sueldos de este laudo, se aplicarán sin distinción de sexo, aplicando el derecho de a igual trabajo, igual salario.

D) Cuando los Empleados de Administración ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría mayor remunerada.

E) Los empleados cualquiera fuera su categoría, cuando manejen dinero o tengan a su cargo una "Caja Chica", recibirán una compensación de $ 30.00 (treinta pesos) mensuales.

F) Los Tenedores de Libros, o cualquier otro empleado que realice permanentemente media jornada de trabajo, percibirá una asignación mensual equivalente a la mitad del sueldo que fija este laudo, para el cargo que desempeñe.

G) Los funcionarios que tengan a su cargo la organización de Asambleas de Accionistas, Registro y Control de Acciones, etc., recibirán por este concepto, una compensación extra anual de $ 125.00 (ciento veinticinco pesos).

H) El personal de Dirección de obra, de cualquiera fuere su categoría, no percibirá menos de 23 (veintitres) jornadas mensuales. En esta situación debe considerarse al Apuntador, cuando se le ha fijado jornal.

I) El personal de Dirección de Obra, en caso de suspensión temporaria que implique la permanencia a la órden de la Empresa, recibirá durante la duración de la misma, las tres cuartas partes (3|4) del jornal que percibía en el momento de la suspensión. Para tener derecho al cobro de lo estipulado en el párrafo ante-

rior, deberá concurrir diariamente a la Empresa, la que podrá utilizarlo en otras funciones.

J) En caso de cese de trabajo, despido o retiro voluntario, deberá darse al funcionario el certificado correspondiente que debe guardar la siguiente forma: Nombre de la Empresa y sello, Categoría del funcionario y sueldo o jornal, Fecha de ingreso y de egreso, Causa del cese, Firma del Empleado u obrero cesante, y firma del Patrono.

VIATICO Y COMPENSACIONES

1.° En la Capital se abonarán los viáticos que rijan para el laudo del grupo 12 (doce), para los obreros.

2.° Cualquiera fuera la categoría del personal de Dirección y Administración, que la Empresa destaque en el Interior de la República, deberá percibir por concepto de viáticos y compensaciones, lo siguiente: A) Gastos de traslado a y de la obra, y un viaje de ida y vuelta a la Capital cada 4 (cuatro) semanas. B) Por concepto de compensación, incluyendo feriados y festivos $ 5.00 (cinco pesos) diarios. C) En caso de que el Empresario suministre viviendas en condiciones higiénicas, la compensación establecida en el apartado anterior, será de $ 4.00 (cuatro pesos).

Segundo: Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el persente laudo, regirán a partir del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno inclusive.

Tercero: Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley N.° 10.940.

Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.° 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Gustavo Méndez Schiaffino, Presidente. — Cosme Giménez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Adolfo Cardoso Guani, Delegado Patronal. — José Alberto González, Delegado del Personal. — José Basilio Chedid, Delegado del Personal. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo para las Barracas de Dolores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1951.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

LISSIDINI.

En la ciudad de Dolores a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los representantes de Barraca de la patronal y del Sindicato de Obreros de Barraca de Dolores, con la intervención del Inspector departamental de Trabajo acuerdan por unanimidad celebrar el presente Convenio Colectivo de trabajo, bajo las siguientes bases:

1.° Desde el primero de diciembre de 1951, los obreros estibadores, percibirán un jornal de diez pesos con sesenta y tres centésimos ($ 10.63).

Los obreros peones percibirán desde la misma fecha un jornal de nueve pesos con treinta y ocho centésimos ($ 9.38).

2.° No se tomarán represalias contra ningún obrero.

3.° Las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir toda la legislación social vigente, en lo referente a Barraca.

4.° Este Convenio será registrado en el Instituto de Trabajo a los fines previstos en la ley 9.875 del 4 de agosto de 1937.

5.° La duración de este Convenio es por el término de un año, venciendo el 30 de noviembre de 1952.

Y para constancia se firma por triplicado, en Dolores en la fecha ut - supra.

Por el Sindicato de Obreros de Barracas de Dolores.

Calisto Montiel, Presidente. — José María Silveira, Secretario. — Tornaría y Ruiz S. A. — Juan G. Bachini. — Juan B. Calcagno. — Liga Agraria de Dolores. Gramon S. A. — A. Elorza Arrieta Hnos. — Cassasa Hnos. S. A.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre la Compañía Exhibidora Nacional y la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1951.

Publíquese y vuelva a despacho. al vencimiento del plazo de diez (10) días de dicha publicación.

LOPEZ TOLEDO.

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, por una parte los señores Julio Vega Helguera y Leonard W. Martín, en calidad de Presidente y Secretario de la Compañía Exhibidora Nacional S. A., y por otra parte los señores Juan A. Fernández y Diego Godoy, Presidente y Secretario de la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, convienen celebrar el convenio colectivo de trabajo de que instruyen las cláusulas siguientes

1.° A partir del 1.° de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, regirán los siguientes sueldos mensuales para el personal de cabinas (operadores):

A) Cines continuados y de primera categoría, $ 380.00.

B) Cines tarde y noche, $ 320.00.

C) Noche sola (con matinees, jueves, sábados, domingos y feriados), $ 270.00.

D) Alternados: el jornal que resulte de la división de $ 50.00 en 30, y de acuerdo con las funciones mensuales que realice.

2.° Licencia por fallecimiento de familiares: Se otorgarán dos días de licencia paga en casos de fallecimiento de padres, esposa, hermanos o hijos de operadores.

3.° Suplentes: El cine que sin excederse de la jornada de seis horas diarias, emplea a su operador en exhibiciones de películas en privado o "baby", no necesitará suplente. En caso contrario, deberá solicitarse suplente a la bolsa de trabajo Cuando por la duración del espectáculo programado, el operador titular tuviera que excederse del horario, éste no podrá hacerlo, debiendo solicitar suplente a la bolsa de trabajo por el excedente de horas. A tal efecto regirán los siguientes precios:

A) Función "baby", $ 6.00.

B) Función privada (diurna), $ 6.00.

C) Función privada (nocturna), pesos 8.74.

El operador que realice una exhibición privada a continuación del espectáculo ordinario nocturno, sin mediar un aviso previo de 12 horas como mínimo, podrá pedir suplente al día siguiente. En el mismo caso, pero con aviso, solicitará suplente por media jornada. Al fijarse el horario para las funciones en privado, y citarse al operador a tal efecto para una hora determinada, el tiempo a computarse para dicha exhibición será el de la hora citada y el de la terminación de la misma.

4.° Los técnicos percibirán un aumento de $ 70.00 c|u.

5.° Se mantendrán en vigor todas las cláusulas de los convenios suscritos hasta la fecha, con excepción de las modificaciones y ampliaciones introducidas en el presente convenio.

6.° Para el caso de discrepancia en la aplicación de alguna o algunas de las bases establecidas en este convenio, las partes contratantes se obligan a aceptar el arbitraje de la Dirección del Instituto Nacional de Trabajo, a quién deberán presentar la cuestión por escrito dentro de los diez días de suscitada. Si alguna de las partes contratantes discrepa con el fallo de la Dirección del mencionado Instituto, nombrarán de común acuerdo entre los representantes de la patronal y obrero, un tercero neutral, quien decidirá en forma inapelable y definitiva.

En caso de que las partes no se pongan de acuerdo sobre el nombramiento del referido neutral, lo será de pleno derecho el Juez Letrado de Instancia de Turno.

7.° Ambas partes contratantes se obligan a solicitar la homologación de éste convenio ante el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, dentro de un plazo de diez días a contar de la fecha. De conformidad de partes, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor: uno para la Compañía Exhibidora Nacional S. A. otro para la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos y dos para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Lo establecido en el presente convenio tendrá vigencia a partir del 1.° de noviembre de 1951 y sus estipulaciones serán exigibles durante el plazo de un año a contar de la mencionada fecha.

Julio Vega Helguera. — Leonard W. Martín. — Juan A. Fernández. — Diego Godoy.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 | Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1952 | Núm. 13537

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: Lentejas, grassa, queso, relojes pulsera, lona, tela tipo batista o similar y saca puntas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30003-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Primer llamado

Llámase a licitación publica N.o 119 a fin de adquirir: Té, atún, berberechos, calamares en su tinta, garbanzos, zapallos en almíbar, whisky, pimentón, pimienta blanca, polvos pulidor, bolsitas de azul, piezas para horno, valijas de mano, palas para basura, lociones, agua colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1952 a las (diez) 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30004-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 a fin de adquirir: 500 cojinillos, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1952 a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30005-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 97 a fin de adquirir cucharas, cuchillos, tenedores, ralladores, termos, cepillos para calzado, borceguíes, guantes, cuellos blancos, calcetines negros, con destino a las antinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.
(Cuenta corriente) En.2-23905-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 98, a fin de adquirir maizola, mostaza, corned beef, quesos, Toddy, papel embalaje, manteles, frazadas, madrás brin color yerba mate, pañuelos para cuello, faroles ,,espejos espumaderas, mates, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.
(Cuenta corriente) En.2-23906-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3, a fin de aduirir alfalfa y avena para atender los consumos reglamentarios durante el período comprendido entre los meses de Enero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante			"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Las propuestas se abrirán el día (8) ocho de Enero de 1952 a las (9) nueve horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.29-23862-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116, a fin de adquirir 2 máquinas de aparar, tipo cañón, con motor, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.31-23877-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 118, a fin de adquirir e instalar un equipo frigorífico en la cámara existente en este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (10) diez de Enero de 1952 a las (9) nueve horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic 29-23863-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 a fin de adquirir: Efectos de higiene y limpieza: Cepillos, desinfectantes, escobas, escurridores de goma, escobillones, estopa blanca, trapos limpios, jabón amarillo, naftalina, papel higiénico, paños para pisos, repasadores, pomada negra para calzado, soda cristal, insecticida, pomada para bronce, ladrillos ingleses o similares en panes y jabones sapolio o similares, con destino a las Unidades y Reparticiones de la Marina, para atender los aprovisionamientos del ejercicio 1952 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1952 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.26-23827-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2, a fin de adquirir arroz, avena laminada, canela, dulce de membrillo, fariña, orejones de durazno, pasta de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro y fresco, sal gruesa, sal fina, yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.31-23876-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 117, a fin de adquirir: Harina de trigo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.27-23843-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 a fin de adquirir: Harina de trigo, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, para poder atender los aprovisionamientos, hasta el 31 de Diciembre del año 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.27-23844-v.en.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de envases de vidrio correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 15 de Enero de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — La Comisión de compras.
(Cuenta corriente) Dic.26-23829-v.en.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de doscientos mil metros de gasa hidrófila.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Enero de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, en avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.26-23828-v.en.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 104

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos dentales, correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Enero de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, en avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23890-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 83

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio, correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Enero de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, en avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23891-v.en.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|63
Adquisición de 10 encerados de 10mt. x 10mt.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 10 encerados de lona impermeable, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Enero de 1952 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951.
(Cuenta corriente) En.3-23912-v.en.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de mimeógrafo

Llámase a licitación para la compra de una máquina multicopista, tipo mimeógrafo, de funcionamiento eléctrico. Pliego de condiciones y demás informes en Sección "Proveeduría", en horas hábiles.
Apertura de propuestas: Martes 15 de Enero de 1952, hora 16, en la Sala de Actos. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7pub. En.4-30006-v.en.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Demolición de edificio en la ciudad de Rocha

Llámase a licitación para las obras de demolición y adquisición de los materiales del edificio existente en el predio situado en la esquina Sur de las calles 25 de Mayo y 18 de Julio, de la ciudad de Rocha, destinado para sede de la Sucursal del Banco en esa localidad.
Pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás datos pertinentes a disposición de los interesados, en horas hábiles, en Casa Central, Sarandí número 570 (primer piso). Sección "Construcciones y Reparaciones", hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Rocha, calle General Artigas número 142, hasta el día 21 del mismo.
Apertura de propuestas: Viernes 25 de Enero de 1952 a las 16 horas en el salón de actos del Banco (piso 3.o). — Montevideo, Enero 2 de 1952 - La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.2-23889-v.en.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.400 ms.3 de arena destinada a la construcción de pavimento de concreto asfáltico en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1952 a la hora 10
(Cuenta corriente) En.2-23911-v.en.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 22|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un camión para carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Enero de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.29-23868-v.en.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 13.443
1.000.000 fórmulas N.o 1180
500.000 fórmulas N.o 1181

Apertura: el día 9 de Enero de 1952 a las 10 horas. Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 11 horas
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre de 1952. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.27-23839-v.en.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 55

14 de Enero de 1952. Hora 10 y 30. Licitación N.o 871. Conservadora de hielo, Plaza (segundo llamado). — Hora 11. Licitación N.o 872. Construcción de un cielorraso en las Salas Pabellón Hospital Fermín Ferreira, Plaza, (segundo llamado). — Hora 11 y 30. Licitación N.o 873. Impermeabilización de techos en el Instituto Radiología, (Segundo llamado), Plaza.
Miércoles 16 de Enero de 1952. Hora 10 y 30. Licitación N.o 877. Transporte de leche, Periódica, Plaza (segundo llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951.
(Cuenta corriente) 4|pub. En.5-30012-v.en.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán el día miércoles 30 de Enero de 1952 a las horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434:
Hora 8.30: Licitación pública N.o 22: Material para la confección de calzado.
Hora 9.30: Licitación pública N.o 23: Útiles y materiales para oficina.
Hora 10.30: Licitación pública N.o 24: Material médico hospitalario y de laboratorio.
Los pliegos particulares y generales, pueden retirarse en el Departamento de Suministro. Florida 1430.
(Cuenta corriente) Dic.31-23888v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la confección de uniformes de invierno para porteros y chauffeurs del Consejo del Niño, (segundo llamado) de acuerdo al pliego de con-

diciones que pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, y cuya apertura se realizará el día Jueves 17 de Enero de 1952, en la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434, a la hora 9.30. — Consejo del Niño, Departamento de Suministros.
(Cuenta corriente) 5pub. En.4-30002-v.en.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán el día Jueves 24 de Enero de 1952 a las horas que se indican, en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.

Hora 8.30. Licitación pública N.o 18. Vestuarios y artículos afines. Hora 9.30. Licitación pública N.o 19. Víveres. Hora 10.30. Licitación pública N.o 20. Calzado Hora 11.30. Licitación pública N.o 21. Higiene y limpieza.

Los pliegos particulares y generales, pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
(Cuenta corriente) Dic.27-23838-v.en.8.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, los artículos, mercaderías y maquinarias que se detallan a continuación:

Licitación N.o 241. Renglón: Artículos de almacén y víveres secos. Día: Enero 14. Hora 9.

Licitación N.o 245. Renglón: Máquinas para el taller de zapatería: Desvirar lisas; recortar suela y abrir hendidos y máquina de rebajar. Día: Enero 14. Hora 10.30.

Licitación N.o 242. Renglón: Verduras. Día: Enero 15. Hora 9.

Licitación N.o 243. Renglón: Boniatos. Día: Enero 15. Hora 10.

Licitación N.o 250. Renglón: Artículos de electricidad. Día: Enero 16. Hora 10.

Licitación N.o 253. Renglón: Adquisición de frutas. Día: 17. Hora 10.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la "Venta de residuos alimenticios", durante el ejercicio 1952, para el día 16 de Enero próximo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 506, en las fechas y horas que se señalan precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.5-30010-v.en.16

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 244
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Una máquina para cortar tallarines y otra máquina sobadora de tipo grande". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 12 de Enero próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones particulares y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.2-23908-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 249, 251 y 252
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 249. — Artículos de limpieza e higiene: 11 de Enero a las 9 horas.

Licitación número 251. — Pinturas y artículos para pinturas: 11 de Enero a las 10 horas.

Licitación número 252. — Artículos de menaje: 11 de Enero a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en la fecha y horas que se señalan.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.31-23873-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19|952 por la adquisición de materiales, artículos y aparatos para el laboratorio químico del Instituto, fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Enero de 1952 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.29-23869-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18|952 por la adquisición de 1 heladera eléctrica chica tipo familiar, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Enero de 1952 a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.29-23870-v.en.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSOS DE OPOSICION PARA PROVEER CLASES VACANTES EN LICEOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.
Segundo llamado

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concursos de oposición para proveer las siguientes clases en Liceos del Interior de la República, segundo llamado:

En el Liceo Departamental de Rocha: Un grupo de Historia Natural 2do. curso de Preparatoria para Medicina.

Liceo Departamental de Salto: Un grupo de Filosofía 1er. curso de Preparatorios para Ciencias Económicas (Nocturno).

Liceo de Carmelo: Dos grupos de Biología e Higiene, 1er. Ciclo, (al vencedor los dos grupos).

Liceo de Young: Dos grupos de Idioma Español (uno de 1er. y uno de 2do. cursos), al vencedor los dos grupos.

Liceo de Dolores: Tres grupos de Literatura (dos de 1er. y uno de 2do. cursos), al vencedor los tres grupos.

Liceo Departamental de Rivera: Tres grupos de Literatura: (dos de 1er. y uno de 2do. cursos) al vencedor los tres grupos.

Liceo Departamental de Artigas: Dos grupos de Matemática 1er. curso, al vencedor los dos grupos.

Liceo Bella Unión: Cuatro grupos de Matemática (uno de cada curso, 1er. Ciclo), 10 horas al vencedor y 5 horas al segundo.

Liceo Pan de Azúcar: Tres grupos de Matemática (dos de 2do. curso y uno de 4to. curso), al vencedor los tres grupos.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva (Credencial Cívica, Carnet de Salud, Certificado de Nacimiento y Certificado de Enrolamiento, éste último para varones solamente) podrán presentarse en la Dirección de los Liceos respectivos o en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, dentro de un plazo que vencerá el día 30 de Enero a la hora once. Las bases y programas podrán solicitarse en Maldonado 979. — Montevideo, 29 Diciembre 1951. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 6pub. En.4-30001-v.en.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de varios artículos destinados a los Campamentos Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría, calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo, el día diez de Enero de 1952, a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.5-30013-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA N.o H.C. 49
Primer llamado
Aparatos médicos

Se llama a licitación pública (por primera vez), para la adquisición de aparatos médicos, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y según pliego de condiciones, que se puede retirar en la Sección Compras, de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.5-30009-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA N.o H.C. 48
Primer llamado
Aparatos para Cardiología

Se llama a licitación pública (por primera vez) para la adquisición de aparatos para Cardiología, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1952 a las 8 y 30 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.5-30008-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA N.o H.C. N.o 41
Aviso

Se pone en conocimiento a los interesados que la apertura de la licitación H. C. N.o 41, ha sido prorrogada para el 28 de Enero de 1952, a las 11 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.5-30015-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA H.C. N.o 43
Primer llamado
Productos químicos para farmacia y laboratorio

Se llama a licitación pública (por primera vez) para la adquisición Cif Montevideo de productos químicos para farmacia y laboratorio, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Marzo de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.5-30014-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Productos químicos, biológicos y medios de cultivo para bacteriología, Cif. Montevideo
Licitación número H. C. 43
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición Cif. Montevideo de productos químicos, biológicos y medios de cultivo para bacteriología, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Marzo de 1952 a las 9 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
(Cuenta corriente) En.2-23899-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Aparatos para endoscopía y citoscopía Cif. Montevideo
Licitación número H. C. 47
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de aparatos para endoscopía y citoscopía para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Marzo de 1952 a las 17 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
(Cuenta corriente) En.2-23903-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Blanqueo de lienzo crudo
Licitación número H. C. 26
Cuarto llamado

Se llama a licitación pública por cuarta vez para el blanqueo de 30.000 metros de lienzo crudo para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se pueude retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Enero de 1952 a las 10 y 30 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
(Cuenta corriente) En.2-23898-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Muebles metálicos de oficina
Licitación número H. C. 44
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de muebles metálicos de oficina para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12.

Apertura: 23 de Enero de 1952 a las 8 y 30 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
(Cuenta corriente) En.2-23900-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Instrumental para oftalmología Cif. Montevideo
Licitación N.o H. C. 46
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumental de oftalmología para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Marzo de 1952 a las 15 y 30 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
(Cuenta corriente) En.2-23902-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Termómetros. Clf. Montevideo
Licitación número H. C. 45
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de termómetros para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Marzo de 1952 a las 11 y 30 horas en la Administración del Hospital (planta baja).

(Cuenta corriente) En.2-23901-v.en.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los siguientes artículos:

1.o Materiales y útiles de laboratorio (productos químicos, artículos de vidrio, aparatos, balanzas de precisión, etc.).

2.o Papel de oficina.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 17 de Enero de 1952, para materiales y útiles de laboratorio, y 21 de Enero de 1952 para el papel de oficina, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951.

(Cuenta corriente) En.2-23897-v.en.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 182
Suministro de encerados, carpas, lona y cuerda alquitranada

Apertura: Febrero 28 de 1952, hora 10, en la administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso). Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 a 12.30 horas. Informes: Teléfono 9-09-42. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.2-23896-v.en.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.987

Llámase a licitación pública para la compra de hierro redondo para su empleo en hormigón armado. El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

La apertura de las ofertas, se realizará en el local arriba mencionado, el día 15 de Enero de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) En.2-23907-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.639|52
Muebles y archivos metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 177 aproximadamente muebles y archivos metálicos; sillas, sillones, escritorios, taburetes, mesas, mesitas y sillones giratorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.00. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23913-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.574|52
(Transferencia de fecha)
Central Telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Enero de 1952, a las 9 horas, la fecha de apertura de la licitación por el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de una central telefónica interurbana. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.3-23914-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3637 - 52
Equipo ablandador de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 10 de Marzo de 1952 a las 9 horas, para proveerse de un dispositivo ablandador de agua con una capacidad de 300 ms.3 diarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.31-23881-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3636 - 52
Cortinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 22 de Enero de 1952 a las 10 horas, por el suministro y colocación de tres cortinas de pana para un vano de 10.60 metros de ancho por 5.40 de alto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 1431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.31-23882-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3.631|52
Transporte de combustibles en Paysandú

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Enero de 1952; a las 10 horas, para contratar por un año, el servicio de transporte de diesel-oil a granel, entre la planta de combustibles de la Ancap en Paysandú y la usina eléctrica de dicha ciudad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.29-23867-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3635|52
Traslado de tanques

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para trasladar tres tanques de hierro de las localidades de Florida, Paso de los Toros y San José a las usinas eléctricas de Nueva Palmira, Castillo y Cardona, respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.29-23866-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3.634|52
Pipetas de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 300 pipetas de porcelana blanca, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1480, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.00. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.28-23856-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3.633|52
Máquinas de calcular, sumar y restar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1952, a las 9 horas, para proveerse de 1 máquina de calcular eléctrica y 2 máquinas de sumar y restar eléctrica de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.28-23857-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3632|52
Material para Subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Marzo de 1952, a las 10 para proveerse de material para Subestaciones de transformación: 150 interruptores automáticos para montaje al intemperie de 7 kV., 729 separadores unipolares para montaje al interior, de 7 kV., 20 separadores tripolares de 7 kV., para montaje a la intemperie, 150 interruptores tripolares p|220 V. 300 fusibles desconectadores p|220 V., y 650 aisladores soportes de barras de 16 mm. diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.27-23845-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MAXIMO MELLERAS, ciudadano legal, comerciante, con domicilio en la avenida Bulevar Artigas N.o 506, de esta ciudad, solicitó en Octubre de 1950, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una escultura estilizada de un perro, de lo que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6.00 10pub.En.4-18860-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO ARREMON y RUBEN MICUCCI, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Atahona N.o 3632, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Una evocación" (tango) de cuya letra y música, respectivamente, se declaran autores habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Dic.26-18573-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS NANTEZ FERNANDEZ uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Colón N.o 1482, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del folleto científico titulado: "Nuevo y original sistema de sostén para las dentaduras parciales aplicadas al maxilar superior y al inferior estén confeccionadas en caucho, plásticos o metales, o de manera combinada" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Diciembre 19 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 Dic.26-18522-v.en.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIO BRANCO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco, en los autos caratulados "Apresamiento de un contrabando consistente en cuatro equinos, 310 litros de caña, un poncho, dos recados y armas" realizado en la jurisdicción de Aceguá por funcionarios policiales del Departamento se cita, llame y emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE SORIA y LEONARDO ECHAR para que comparezcan ante esta oficina bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Río Branco, Noviembre 28 de 1951 — Victorio Labandera

(Gestión Fiscal) Dic.3-23559-v.en.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64708. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Dic.27-18588-v.en.8.

ACTA N.o 64768. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "SELSUN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-18577-v.en.8.

ACTA N.o 64771. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicita registrar la marca "STADIUM", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-18602-v.en.8.

ACTA N.o 64786. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Welcome Foundation Limited, de Inglaterra), solicitan la marca "DORNOKINASE", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-18603-v.en.8.

ACTA N.o 64788. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ATLANTICO", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-18604-v.en.8.

ACTA N.o 64767. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Dic.27-18589-v.en.8.

ACTA N.o 64795. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

THREE-M-ITE

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.28-18640-v.en.9.

ACTA N.o 64794. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AMAZONAS", para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-64794-v.en.9.

ACTA N.o 64812. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, solicitan la marca, "VELARDON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18705-v.en.11.

ACTA N.o 64821. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "BIM - BAM - BUM", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-18749-v.en.12.

ACTA N.o 64810. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

TRI-M-ITE

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.2-18750-v.en.12.

ACTA N.o 64802. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Juan Carlos Costa, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "NICE", para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-18732-v.en.12.

ACTA N.o 64764. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTOMYCIN". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.2-18576-v.en.12.

ACTA N.o 64753. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Binney y Smith Company (E. U. A.), solicita registrar la marca

"CRAYOLA"

para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.2-18483-v.en.12.

ACTA N.o 64809. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, solicitan la marca, "THYRANON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18703-v.en.11.

ACTA N.o 64811. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "HYDROCORTONE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18704-v.en.11.

ACTA N.o 64800. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Johann María Farina Gegenüber dem Jülichsplatz, de Colonia, Alemania, solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.28-18619-v.en.9.

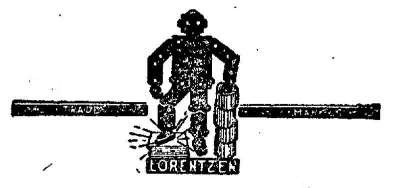
ACTA N.o 64799. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Johann María Farina gegenüber dem Jülichsplatz, de Colonia, Alemania, solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.28-18620-v.en.9.

ACTA N.o 64784. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARREUMOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-18625-v.en.9.

ACTA N.o 64783. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Levolor Lorentzen, Inc. (EUA) solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
18.00 Dic.28-18624-v.en.9.

ACTA N.o 64791. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wyeth Incorporated, solicita registrar la marca "MINULES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-18627-v.en.9.

ACTA N.o 64755. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951 — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Imperial, S. A. I. e I. (Buenos Aires), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.28-18637-v.en.9.

ACTA N.o 64789. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAR WEST". para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.28-18629-v.en.9.

ACTA N.o 64790. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wyeth Incorporated, solicita registrar la marca "IRONATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-18626-v.en.9.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64801. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.3-18805-v.en.14.

ACTA N.o 64816. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consechtivos. — La Direlión.
$18.00 En.3-18804-v.en.14.

ACTA N.o 64762. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Con esta fecha Mario Ferreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 En.3-18793-v.en.14.

ACTA N.o 64814. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cotonificio Valle Di Susa, (Italia), solicitan registrar la marca, "SOMMERTEX" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-18795-v.en.14.

ACTA N.o 64827. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Seamless Rubber Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 En.3-18787-v.en.14.

ACTA N.o 64815. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "NOVODRENIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-18794-v.en.14.

ACTA N.o 64820. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Lorenzo Serrano, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SOLDANOLYT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. En.3-18802-v.en.14.

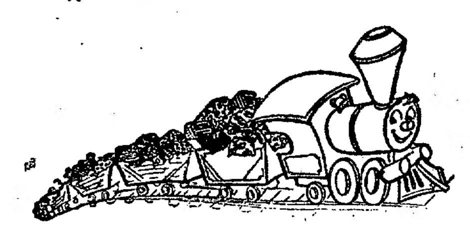
ACTA N.o 64792. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha Conti y Coucelro, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "CORTBOP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18718-v.en.11.

ACTA N.o 64782. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Tube Turns Inc. (EUA), solicitan registrar la marca,

tt

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.31-18688-v.en.11.

ACTA N.o 64796. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Madrileña S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,

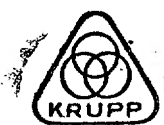


para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.31-18691-v.en.11.

ACTA N.o 64803. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Errandonea y Cía. Ltda (Montevideo) solicitan registrar la marca "INFANCILINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18687-v.en.11.

ACTA N.o 64806. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Roberto Mitnik, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLEX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18717-v.en.11.

ACTA N.o 64807. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Fried Krupp, de Essen, Alemania, han solicitado registro de la marca,



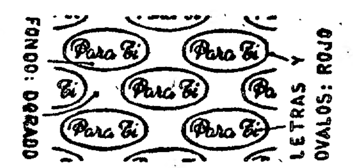
para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.31-18720-v.en.11.

ACTA N.o 64808. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Fried Krupp, de Essen, Alemania, han solicitado registro de la marca,

KRUPP

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.31-18719-v.en.11.

ACTA N.o 64797. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía., S. A., (Montevideo). solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.31-18690-v.en.11.

ACTA N.o 64769 — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha Oyama S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 Dic.26-18560-v en.7.

ACTA N.o 64709. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unión Allumattiere Societe Anonyme de Bruselas, Bélgica, solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 8 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.26-18542-v.en.7.

ACTA N.o 64711. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Franke y Heidecke Fabrik Photogra Prazisions-Apparate de Braunschweig, Alemania, solicitan registrar la marca "ROLLEICORD" para distinguir las clases 12, 14, 15 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.26-18543-v.en.7.

ACTA N.o 64710. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Franke y Heidecke Photogra Prazisions Apparate de Braunschweig, Alemania, solicitan registrar la marca "ROLLEIFLEX" para distinguir la clase 25 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.26-18544-v.en.7.

ACTA N.o 64773. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, solicitan la marca, "ERMETRIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-18553-v.en.7.

ACTA N.o 64777. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, solicitan la marca, "NEOSTERON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-18554-v.en.7.

ACTA N.o 64776. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, solicitan la marca, "ESTANDRON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-18555-v.en.7.

ACTA N.o 64775. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, solicita la marca "COTAZYM", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-18556-v.en.7.

ACTA N.o 64774. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ONDA", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.26-18557-v.en.7.

ACTA N.o 64724. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Centro de Asistencia Médica del Sindicato Médico del Uruguay, Montevideo, solicitan registrar marca, "C.A.S.M.U." clase 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$8.00 Dic.26-18487-v.en.7.

ACTA N.o 64825. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Establecimientos Unidos La Republicana y Bulevar, Iglesia y Pouchulo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "MONSERRAT" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-18788-v.en.14.

ACTA N.o 64817. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hannoversche Maschinenbau-Aktien-Gesellschaft Vormals Georg Egestorff (Hanomag). de Hannover-Linden, Alemania, han solicitado registro de la marca, "PARTNER" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-18803-v.en.14.

ACTA N.o 64819. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Lorenzo Serrano, de Montevideo, solicitado registrar la marca, "NOLYT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-18801-v.en.14.

ACTA N.o 64824. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha Montevideo American Import S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "PINAMAR", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.3-18800-v.en.14.

ACTA N.o 64823. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha Montevideo American Import S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "LAGOMAR" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.3-18799-v.en.14.

ACTA N.o 64828. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita registrar la marca "DESCONGESTINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. En.4-18827-v.en.15.

ACTA N.o 64813. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Gravox, S. de R. Ltda., Capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca "MEMOFONO", para las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10pub. En.4-18824-v.en.15.

ACTA N.o 64826. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Girdler Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

VOTATOR

para las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.3-18786-v.en.14.

ACTA N.o 64835. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scovill Manufacturing Company (EUA), solicitan registrar la marca, "HAMILTON BEACH" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.5-8-v.en.16.

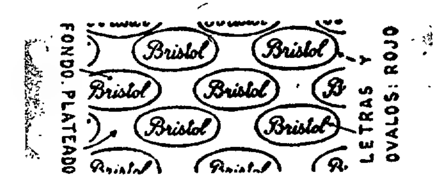
ACTA N.o 64834. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roth Büchner G.m.b.H., (Alemania), solicitan renovar la marca,



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.5-9-v.en.16.

ACTA N.o 64831. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "SIOSTERAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.5-27-v.en.16.

ACTA N.o 64798. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. por Ameglio y Cía.. S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.31-18689-v.en.11.

ACTA N.o 64832. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "BUTAZOLIDINA". para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.5-28-v.en.16.

ACTA N.o 64833. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "MICOREN". para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.5-29-v.en.16.

ACTA N.o 64830. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "AVAPENA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En 5-30-v.en.16.

ACTA N.o 64767. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Metallurgica Riccardo Faini Societa Per Azioni, (Italia), solicitan registrar la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.27-18578-v.en.8.

ACTA N.o 64785. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por F. U. A. M., S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DONCEL", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-18628-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8988. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Smith Johannsen y Curtis S. Oliver, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organos polisiloxanos de adhesión mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. En.5-31-v.en.16.

ACTA N.o 1004. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elementos completos de refrigeración del tipo absorción - evaporación utilizando fuente de calor para producir el frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20pub. En.4-18828-v.en.26.

ACTA N.o 1005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refrigeradores populares de tamaño pequeño destinados a las clases modestas, con sistema de enfriamiento por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20pub. En 4-18829-v.en.26.

ACTA N.o 8892. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha. señor Jones y Cía. S. A., por Walton E. Grundy, Merlin H. Peterson, Jay R. Schenck y Julian E. Philip, de Waukegan, Ill., Wilmot, Wisc, Waukegan, Ill., y Lake Fores, Ill., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos bioquímicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18807-v.en.14.

ACTA N.o 8984. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha, señor Fumaya S. C., de Montevideo, Uruguay. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama Plegable y Rodante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18808-v.en.14.

ACTA N.o 8985. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Lorenzo Prato, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas para jarras o recipientes similares", y de acuerdo con lo, que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18809-v.en.14.

ACTA N.o 8983. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha el señor Nicolás Stoian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina que permite elaborar bizcochos en cantidad con facilidad, por su mecanismo adaptado a ese fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V., Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.2-18774-v.en.12.

ACTA N.o 8980. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Nicola Pedulla, de Recife Capital de Estado de Pernambuco, Estados Unidos de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para reparar neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.31-18715-v.en.11.

ACTA N.o 8974. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha, los señores Abelardo Víctor Priario y Kurt Altmann, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Métodos constructivos para aplicarse a casas económicas, denominado Sistemas constructivos Pral." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.29-18666-v.en.10.

ACTA N.o 8978. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Farmaceutici Italia, S. A., de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para resolver amino ácidos racémicos en sus antípodas ópticas y nuevos productos que se obtienen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.28-18641-v.en.9.

ACTA N.o 8968. — Montevideo Diciembre 18 de 1951. — Con esta fecha Dr Ramón Guerrero Flores, por Roberto Edgardo Bernasconi y Roberto R. Marconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón inviolable provisto de un medidor automático de porciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Dic.28-18638-v.en.9.

ACTA N.o 8971. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), solicitan patente de invención por quince años para "Dispositivos para la conversión de la modulación de impulsos codificados en modulación de la posición de impulsos" de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley 10.089 — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.28-18622-v.en.9.

ACTA N.o 8979. — Montevideo, Diciembre de 1951. — Con esta fecha la señorita María Luisa Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en polleras tipo sport", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Dic.28-18621-v.en.9.

ACTA N.o 8977. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores Herman C. Froelich y Joseph M. Margolis, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición florescente y método para fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Dic.27-18605-v.en.8.

ACTA N.o 8976. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores Herman C. Froelich y Joseph M. Margolis, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición florescente y métodos para fabricarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Dic.27-18606-v.en.8.

ACTA N.o 8975. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha Ing. José María Solaro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estufa eléctrica individual —ética— con corriente de aire forzado. agregado de humedad y ventilación en verano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.27-18601-v.en.8.

ACTA N.o 8959. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Francisco Faustino Sintes Olives, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el transporte de objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Aedesco Secretario.
$12.00 Dic27-18600-v.en.8.

ACTA N.o 8972. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Acrow (Engineers), Limited (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en andamiajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.27-18580-v.en.8.

ACTA N.o 8973. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Con esta fecha Emilio M Portela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de máquina de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Dic.26-18551-v.en.7.

ACTA N.o 8981. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con este fecha señor Nicolá Pedulla, de Recife, Capital de Estado de Pernambuco, Estados Unidos de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el restablecimiento o recauchutaje de la superficie antiderapante o de rodamiento de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.31-18716-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 72|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un techo en el Pabellón de Niños del Hospital de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre ce-

rrado y lacrado el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — División Adm. y Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.2-23904-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras en "Ruta 26 - Puentes y accesos sobre el río Queguay Grande y sobre el arroyo Los Juncos, entre los progresivos 38 kms. 450.00 y 38 kms. 750.00 y entre 41 kms. 850.00 y 42 kms. 000.00, respectivamente (Departamento de Paysandú).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Febrero de 1952 a la hor 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.5-30011-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1951

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cordones, postes delineadores y estacones de hormigón destinados a la carretera de acceso al aeropuerto nacional (ruta 101), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, nalle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero próximo a la hora 10, en presenia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.27-23847-v.en 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1951
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el arroyo Tranqueras, en ruta 26, en el tramo Tacuarembó - Valle Edén (Departamento de Tacuarembó).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 21 de Enero de 1952 a la hora 10. — Aa Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.27-23846-v.en.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina Amanda y Graciela Viglietti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Una Párvula, Juan Peschi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a lo que pretendan derecho a esos restos, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE CONZALEZ. ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando traslada: a los Panteones Celulares (Individua: 3.645. Grupo O Buceo) procedentes del sepulcro 317 E. de imismo cementerio. los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace públic. esta petición. previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 dias para trasladarlos a otro destino. Vencido el término. se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.
$103.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado para el desagüe de las aguas pluviales de la cuenca central de la ciudad de Minas. Planos reseñas técnicas, pliegos de condiciones generales y particulares, etc., en la Secretaría de la Intendencia, durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1952 a las 9 horas. Valor de los pliegos y demás antecedentes $ 30.00. — Minas, 24 de Diciembre de 1951. — Pedro Zabalza, Intendente. — Ramiro Calzada, Secrtario Int.
(Cuenta corriente) En.3-23915-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la ejecución del pavimento de hormigón armado y cordones de las calles de la ciudad de Minas, (primera etapa), planos, reseñas técnicas, pliegos de condiciones generales y particulares, etc., en la Secretaría de la Intendencia, durante las horas de Oficina.
Apertura de las propuestas el día 4 de Febrero de 1952, a las 9 horas. Valor de los pliegos y demás antecedentes $ 30.00. — Minas, 24 de Diciembre de 1952. — Pedro Zabalza, Intendente. — Ramiro Calzada, Secretario Int.
(Cuenta corriente) En.3-23916-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Modificación del artículo 3.o de la ordenanza de construcciones modestas de 3 de Diciembre de 1947.

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, de fechas 23 de Noviembre y 1.o de Diciembre de 1951, el artículo 3.o de la Ordenanza de 3 de Diciembre de 1947 sobre construcciones modestas, queda redactado en la siguiente forma:
Artículo 3.o Cada persona podrá hacer, en estas condiciones, solamente una casa de un valor estimable por la Dirección de Arquitectura, no superior a $ 3.000.00 (tres mil pesos), debiendo ser única propiedad, con la obligación de habitarla y no pudiendo arrendarla en todo o en parte. Esta modificación se aplicará a todas las solicitudes que se efectúen con posterioridad al 22 de Octubre de 1951. — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30007-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 1.o DE LA ORDENANZA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1949.

Por resoluciones de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, de fechas 23 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1951, respectivamente, se modifica el artículo 1.o de la ordenanza del 2 de Diciembre de 1949 en la siguiente forma:
"Maldonado, Noviembre 23 de 1951. — Con lo informado por la Comisión de Legislación, que el cuerpo comparte, la Junta Departamental. en sesión de hoy, decreta:
Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o de la ordenanza del 2 de Diciembre de 1949, el que quedará redactado de la siguiente forma:
Artículo 1.o A partir de la fecha quedan suspendidas las paradas de taxímetros en toda la extensión de la avenida Gorlero, excepto en la zona Sureste, entre las calles 30 y 31, en el espacio de 30 metros, a contar desde la línea lateral Noroeste de edificación del Casino hacia la calle 30.
Art. 2.o Publíquese y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — (Fdos.): H. Jaurena, Presidente. — T. I Casella, Secretario
Maldonado, Diciembre 4 de 1951. — Visto, cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y periódico "Orientación" por el término de diez días, hágase conocer a Dirección de Tránsito Público, transcríbase a Junta Local de Punta del Este, dése al Registro y archívese — (Fdos.): E. Paravís, A. P Bazzano, Intendente y Secretario, respectivamente. — Américo P Bazzano, Secretario General."
(Cuenta corriente) Dic.28-23852-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DE CALCULAR Y ESCRIBIR
Primer llamado

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de dos máquinas sumadoras de cinta; una máquina calculadora; una máquina de escribir de 120 espacios y otra de hasta 180 espacios; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero del año mil novecientos cincuenta y dos en la Secretaría Municipal, donde se encuentran los respectivos pliegos de condiciones a disposición de los interesados; 3.o) La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1951. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) En.3-23917-v.en.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bengoa entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Rincón y Roosevelt; Roosevelt entre Bengoa y Solís; Roosevelt entre Bengoa y 18 de Julio; Roosevelt entre Detomasi y Ansina; Roosevelt entre Solís y Detomasi; Solís entre Roosevelt y Misiones; Solís entre Rincón y Roosevelt, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.
La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 24 de Diciembre de 1951..
$72.00 En.3-18817-v.feb.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 5 de 1952

4.a Sección

ANTONIO MARTON, 47 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Canelones 919 Apto. 12 y MARGARETA FRIED, 45 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 919 Apto. 12.

8.a Sección

ARNOLDO DELGADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Pampas 2174 y NELLY FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2174.
JOSIP SKUPNJAK HRMAN, 48 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Madrid 1617 y JOSEFINA EMBERSIC BOKAN, 43 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Madrid 1617.
ZAFIRO FELIX MARIA ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Lima 1270 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Lima 1270.

10.a Sección

MARIO JUAN NIEVES LOPEZ, 21 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado San Borjas 2814 y NELLY OLGA CEDREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2440.
CARLOS BRUSSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3167 (bis) Apto. 1 e IRMA SANTANDER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3167 (bis) Apto. 1.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlánti-

co 1655 y RAMONA DENIS, 21 años, divorciada oriental

ORLANDO CAMILO CANDIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taboba 2027 y ELSA GANSES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3793.

15.a Sección

JOSE ANGEL IGLESIAS, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Canelones 2013 y SALLY DANIEL MELEJ, 36 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones 2013.

20.a Sección

EMILIO DONATO SILVA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José Castro 4039 y MARTA ELENA LINARES, 20 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada José Castro 4039.

$2.00 P|p.v.en.8.

Montevideo, Enero 4 de 1952

2.a Sección

CARLOS ASTIGARRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 487 e HILDA DELIA GONZALEZ LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

3.a Sección

TOMAS ANTONIO DIAZ GOLDSACK, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 479 y ESTHER GOLUBIZKY, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 479.

11.a Sección

MAURO DA LUZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santo Tomé 5359 y JUANA SOZA, 14 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5359.

MIGUEL SANTO VASALLO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3248 y DEOLINDA MARTINA VIDAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5232.

ROGELIO JOSE BOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3491 y ALEJANDRINA LORELEY CORBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3226.

NICOLAS NOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2668 y MARIA AZUCENA DI CRISTOFARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2668.

DIOLANDO ARRIET, 27 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5280 e IRMA NELLY GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5280.

JOSE SCALTRITTI, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Barros Arana 5335 y FRANCISCA GOMEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5335.

JOSIF KREBS, 21 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Gral Villegas 4381 y ELIDA ESTHER GENTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4381.

14.a Sección

REYNALDO BOULLOSA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 984 y NILDA SASTRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 984.

JOSE ENRIQUE MAGLIONE IROZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gil 1053 y MARIA DELIA NOGARA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3283.

21.a Sección

ROBERTO MARIA BORREANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4116 y MARIA LUISA GONZALEZ MARIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4116.

JOSE ORTELIO VIERA, 32 años, soltero, clasificador de lana, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 465 y CELESTE AIDA SERRANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 465.

HECTOR RAMOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4999 y MARIA AMANDA CALCAGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4999.

RICARDO OVALLE, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4666 y ELENA CARRASCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4666.

SOL WALTER CAPUTTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Lavalle 781 y MARIA CARMEN CAVALLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 781.

LUIS REY MONTERO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó y JOSEFINA SALDIVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1334.

22.a Sección

MARIO CAIRELLI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Panela 3467 y BLANCA ELSA CARACHUELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3588.

RAMON MILLER GOMEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3380 y ARGENTINA SPERONI VENER, 36 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Arrieta 3380.

HECTOR OLMEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3478 y NELLY VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3478.

GILBERTO MICHILENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Soler 3668 y MARIA DEL CARMEN BARONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3967.

24.a Sección

ICCHOK DICHTENBERG, 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Cap. Videla 3091 ap. 1 y NIUSIA VAINGARTEN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Cap. Videla 3091 ap. 1.

ELBIO RAUL DAVISON, 26 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3261 y MIRTHA LILA MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1141.

$2.00 P|p. - v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARTA DIAZ contra ROBERTO MACIEL. Divorcio por causal" (Lo. 46. Fo. 74), se cita, llama y emplaza a don Roberto Maciel para que comparezca a estar a derecho y a efectuar la conciliación en estos autos y auxilatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor el solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. En.5-40-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RICCI o ENRIQUE RICCI FOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.4-18849-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub. En.4-18850-v.feb.17.

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Esther Deacon contra FRANCISCO JOSE ROMERO. Divorcio unilateral" (Lo. 46, Fo. 75), se cita, llama y emplaza a don Francisco José Romero, para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto

En fe de ello, se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra, dejándose expresa constancia de que se ha habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00.30pub. En.3-18831-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 En.2-18775-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERRERI DE SALVO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.29-18656-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.28-18643-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN JULIA o MARIA CARMEN JOSEFA MERLO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36.00 Dic 26-18536-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TILA RUISCENBRICKLAND o ROISENBRIKLAND DE ANSORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo Diciembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.18-18142-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JORGE ROSSI REBUFELLO Prescripción" (Lo 46 Fo 122), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y en especial, a su ex dueño y sus causantes o causahabientes y actuales linderos del biene que a continuación e deslinda: Una fracción de terreno sita en la 10.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Julio César Horta en Noviembre de 1950, inscripto en Catastro el 25 de Enero del corriente año con el número 23 536 empadronada hoy en mayor área con los números 68 874 y parte del 68 875 con un área de 410 metros 4.192 centímetros que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros al N O dando frente a la calle Humberto Primero, por igual extensión al S E. confinando con los padrones 115.533 y 115 554: 33 metros 45 centímetros por el N. E y S O. lindando respectivamente, con el padrón 68 673 y con la fracción 3 del plano respectivo hoy propiedad de Luis Atella Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Diciembre 12 de 1951. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario

$120.00 Dic 14-17941-v en.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERI DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10pub. En.4-18833-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GRIFFIN DE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.3-18818-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.3-18798-v.en.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictadas en autos caratulados "HERMES N. OLASCOAGA. Información" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil segundo turno: Hermes N. Olascoaga, domiciliado en Rincón 487, iniciando información para procurador, propone a José Barlocco y Amado Goroso para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, habilitándose la feria para las publicaciones" — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.2-18772-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIO JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.2-18771-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jnez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONFIGLIO MONTICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.31-18692-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de su publicación — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.29-18657-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.29-8658-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BALBI DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Dic 29-18659-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER OLGA DOLCINI DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.29-18651-v.en.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIO DUTRA DA SILVEIRA y ANTONIA E. ARTOLA DE DUTRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47. Fo 123), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Dutra Da Silveira y Antonia E. Artola de Dutra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estos edictos. — Montevideo Diciembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Dic.24-18500-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.27-18598-v.en.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MIGUEL JOSE OLASO ASTIZ y ETELVINA BOSSIO DE OLASO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 123), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel José Olaso Astiz y Etelvina Bossio de Olaso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estos edictos — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Dic.24-18501-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "KURT LICHTENSTEIN contra MATILDE ARAMINTA PEREYRA Divorcio" (Lo 45, Fo: 473), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Araminta Pereyra para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.11-17737-v.en.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BONOMI DE NARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.5-39-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-33-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARGA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el ferido a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-34-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIRINO o CARLOS JOSE LUIS GIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1951.

$12.00 10|pub. En.5-35-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASULLO DE PLAA o JOSEFA CASULLO CAIRELLO DE PLAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.5-11-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALGADO GASCUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-12-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. Habilítase el feiado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.4-18852-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUEIROLO o QUEIROLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecfhos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub. En.4-18835-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ISRAEL FREUDENTHAL OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.4-18834-v.en.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en autos caratulados "BROS DE SANJINES (PILAR) y SANJINES (Dionisio). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 148), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dionisio Sanjinés Callan y Pilar Bros Carbó y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la ley número 592|943. de Setiembre 18 de 1946. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de

1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20pub. En.4-18836-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.29-18650-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "Fernández Juan y Fernández de Conde Juana o María Juana contra sucesión de LORENZA FERNANDEZ DE LEIS Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los señores María Leis Camaño Socorro Leis Carracedo de Campos, Generosa Leis Carracedo de Lamas Manuela Leis Carracedo de Carracedo José y Generoso Leis Balsa, y a todos quienes se consideren con derecho en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace saber que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — Héctor López Fernánrez. Actuario Adjunto.

$60.00 Dic.19-18200-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos PEREIRA JOSE con CABALEIRO PEREGRINA Divorcio por causal" (Lo 48. Fo. 82), se cita, llama y emplaza a Peregrina Cabaleiro Santamarina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo., Noviembre 28 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.17-18090-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-22-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNOLDO LEMA o CARLOS LEMA LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-23-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA BRUSAFERRI o BUSAFERRI DE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-24-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PIAZZA DE VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado myor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1051. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-25-v.enn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DELACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1051. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-26-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARREGUI CANOSA y CESIRA AURORA GIUNTI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 En.2-18746-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "LURATI, ARNOLDO P. con NORMA PAOLILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arnoldo Pedro Lurati y Norma Ema Paolillo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 En.2-18742-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MATIAS GUTIERREZ o SANTOS MATIAS o SANTOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.31-18612-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA VAZQUEZ DE GUISANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.21-18414-v.en.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO GROTTOLA y LIDA ELMA PIERINA REGIS, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Dic.14-17914-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PILUSO VICENTA con VASCO GIACOMO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Giacomo Vasco para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, previniéndose que se habilitó la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.11-17726-v en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL ALVEZ SARMENTO o ALVES SARMENTO o ALVEZ SARMIENTO o ALVES SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951 — Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$16.00 En.5-18779-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO BROUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Diciembre de 1951. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 En.2-18739-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO y de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y nominalmente a la heredera Angela Pérez Silva, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.31-18693-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "CAROLINA MARINI con JOSE DANTE DEL BUONO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 36, Fo. 364", se hace saber al público que con fecha 1.o de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Dante Del Buono y Carolina Marino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.31-18707-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SANCHEZ MARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.29-18669-v.en.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Egon Launer Paciek contra ANNA BIALER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 36, Fo. 326), se hace saber al público que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Egon Leuner y Anna Bialer. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.19-18195-v.en.12.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RODOLFO U. COVELO ARIONI y MARIA ELIDA GONZALEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de

la sociedad conyugal", (libro 36, folio 325, se hace saber al público que con fecha 23 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Uruguay Covelo Arioni y María Elida González Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.19-18196-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMON LOPEZ. Sucesión". (Lo. 31, Fo. 129), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Ramón López y a toda otra persona que por cualquier razón se crea con derecho a oponerse a la gestión que por declaración judicial de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Fabiana, Ramón, Eugenia, Donato, María del Socorro, Bernabé, Emiliana, Faustino y Vicenta López Rodríguez, con relación a don Ramón López, han iniciado éstos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Dic.15-17982-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en el expediente caratulado "REMO MANCINI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de diecinueve metros con treinta y nueve decímetros, individualizada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor José A. Podestá, en Noviembre de 1951, y que se deslinda así: catorce metros con treinta de frente al Sudoeste a la calle Horacio y tres metros noventa y un centímetros al Este - Nordeste, que por formar esquina dan frente al bulevar Presidente Oribe, lindando por la parte Nordeste, en una línea de diecisiete metros treinta y tres centímetros, con el bien empadronado con el número 28.641, de pertenencia de don Remo Mancini. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Luisa Machado de Abella, Escribana Actuaria.

$96.00 Dic.31-18694-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA MENDINA DE ESCAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 26 de 1051. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. En.5-57-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMIRA CAMPOS DE MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. En.5-56-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$8.00 Dic.26-18572-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON PROVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Canelones, Diciembre 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Dic.29-18664-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos "MATHON (LUIS ALBERTO). Prescripción" (Lo. 38. Fo. 453. N.o 544), se emplaza por el término de noventa días a Manuel M. Modernel, Clotilde Muñoz de Modernel, Bernardino, Gervasio y Juan María Modernel; Isolina Modernel de Salgado, Carmen Modernel de Rodríguez y Bernarda Modernel de Unchalo, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con interés en el inmueble que más adelante se determinará, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Canelones, individualizada como la manzana número 76, empadronada con el número 194 (antes 1541), compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: al Norte, calle Salto (hoy Javier de Viana); al Sur, calle Tacuarembó (hoy Teresa Cabana de Moreno); al Este, calle Tala (hoy Froilán Vázquez Ledesma), y al Oeste, calle Pando (hoy Aparicio Saravia). Se ha habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$96.00 Dic.28-18613-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan O. Nario, dictado en autos: "EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA y MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS. Prescrrpción treintenaria". (Lo. 1.o, Fo. 391), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 13 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial de este Departamento, que por título le corresponde el padrón N.o 221 y según aforo técnico, hoy es el padrón N.o 931, y que según plano de mensura y división levantado por el agrimensor Leonel Lema en Mayo de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 132, consta de una superficie de 1840 metros cuadrados 22 decímetros, y según copia simple de la escritura de compra venta agregada en autos, tiene una superficie de 1844 metros cuadrados 70 decímetros, deslindándose por plano en la siguiente forma: al Sur, en 42 metros 62 centímetros de frente a la calle Artigas; al Oeste, en 43 metros 24 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución); al Norte, en 42 metros 34 centímetros con don Antonio Rodríguez (antes sucesión de don Agustín Rodríguez); y al Este, con Estebana Ramos de Bentancor y Laureano González antes Hermenegildo Melo), en 43 metros 40 centímetros. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$156.00 Dic.12-17758-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "PLACIDO MARTINS, S. A. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la octava sección del Departamento de Rivera, empadronadas actualmente en un solo lote con el número 1701, con una superficie de 32 hectáreas, 4667 metros y 64 decímetros cuadrados comprendidas en más área, limitadas: por el Norte, recta de mojones, con sucesores de Esther Carabaca de Núñez y Juan A. Ocariz; Este, cuatro rectas amojonadas, con Roberto y Nicolás Ocariz; Sur, tres rectas amojonadas, con Francisco Higinio del Campo y Diego Silvera, y Oeste, cañada de Sarandí del río Negro, sucesores de José E. Cuello y de Hipólito Paz de Silva, Ana Olara Motta y la expresada cañada. Se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30pub. En.4-18863-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTINA FERME. Prescripción adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 450), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 232 hectáreas 8922 metros y que linda; al Norte, el río Yaguarón, separando del Brasil; al Sur, Wáshington Souza; al Este, Luis María Souza, Felipe Rodríguez y Manuel Viera de Freitas de Souza, y al Oeste, Eugenia Cuadrado de Carbonel. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 30|pub. En.5-20-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ISABELINO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 20 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.29-18663-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones ANGELMAR BENTOS e ISABEL BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.29-18662-v.en10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.26-18540-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "TOSCANO, TEOFILO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 8784, con un área de 47 hectáreas 753 metros, que según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de Abril de 1924 lindaba: Al Norte, Norberto V. Toscano; al Sur, Bernardino Hellbusch, Matilde Criado Pérez de Caballero y Florencio Abot; al Este, Florencio E. Abot y al Oeste camino vecinal y que según plano levantado en la actualidad (Octubre de 1951) por el agrimensor Manuel E. Ibarra está compuesto de 47 hectáreas 7530 metros 53 decímetros y linda: Al Norte, Agustín Borteiro; al Sud, Marcos Velázquez y Agustín Borteiro; al Este, Agustín Borteiro y al Oeste, carretera a Cerro de las Armas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación; habilitándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 Dic.1.o-17147-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DOROTEO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciendo constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta pu-

blicacion. — Trinidad, Diciembre 19 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.28-18631-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 20 de Diciembre de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 En.2-18751-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENZE o LAURENZE ZARAGOZA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria judicial mayor al efecto de esta publicaciones — Florida, Diciembre 15 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-18539-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GERVASIO GARCIA o GERVASIO DEMETRIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado. habiendo sido habilitada la próxima feria mayor al sool efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 En.2-18734-v.en.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINA CORTES DE LAMAS, GREGORIO ROBUSTIANO o GREGORIO R o GREGORIO LAMAS, ELODIA LAMAS y EDELMIRA LAMAS o LAMAS CORTEZ o CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 En.2-18733-v.en.12

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA
Apertura d esucesión
Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENA GUILLEN DE FERREIRA o GILENA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 21 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 En.2-18735-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MATILDE RIVERO DE JUANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Noviembre 28 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.7-17542-v.en.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUANA SILVA DE MONEGAL y MARIA LUISA MURTFELDT DE MONEGAL. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a cada uno de los inmuebles que a continuación se describen: A) Un terreno y sus mejoras situado en la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Paysandú. manzana 337, padrón 2373, superficie de 1153 ms. 47, teniendo al Norte, 21 ms. 47 sobre calle Ayacucho: Sur igual medida Diego Campopiano: Oeste. 53 ms 40 sobre calle Libertad haciendo esquina con la anterior. B) Un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, manzan 184, pdrón 1129. superficie 3036 ms 2317 cms y linda Este. 49 ms 34 sobre calle Juan Zorrilla de San Martín: Oeste 48 ms 90 con Manuel A. Pintos Tognola Juan Buenaventura y Teresa Palermo y Juan José Destéfani; Sur 62 ms 20. frente a calle Ayacucho. haciendo esquina con la anterior: Norte. 2 líneas una de 45 ms 84 con Amaro Núñez. Euseo Sánchez y Pedro D Ortiz: otra de 15 ms. 80. con este último Y especialmente se emplaza a María Dolores Alcoba Edmundo Farías y Telmo Pampillón en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "A" y a los hermanos Juan Acosta y Antolina Acosta de Lucero en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "B". Igualmente quedan todos emplazados para el previo juicio conciliatorio. a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos juicios bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú Diciembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.
$156.00 Di .26-18521-v.en.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RIVERO TABORDA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1951. —Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-18519-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GERMAN PATRITTI, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Queda habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10pub. En.4-18847-v.en.15.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODOLFO GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10pub. En.4-18848-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO o EUSEVIO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ECHEBERRIA; CATALINA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA LAGO; MARGARITA ECHEVERRIA y PEDRO EMETERIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 Dic.15-17995-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELISBERTO SILVEIRA o FELISBERTO JOSE DA SILVEIRA o FELISBERTO JOSE SILVEIRA o SILVERA o FELISBERTO J. DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30pub. En.4-1-v.feb.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DIAZ CUELLO o TEOFILO DIAS CUELLO o TEOFILO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 6 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Dic.28-18630-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10pub. En 4-18851-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha. Diciembre 20 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 En.3-18823-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EGLANTINA PECOCHE DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10pub. En 5-58-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SERGIO BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10pub. En 5-59-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL CARVALHO o CARBALLO o ISRAEL JOSE CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A estos efectos, se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 12 de Diciembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$12.00 En.3-18820-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GUTIERREZ DE CARVALHAES o CARVALHAIS o CARVALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado A estos efectos se habilitó el próximo feriado mayor — Salto, Diciembre 27 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 En.3-18822-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA TONNA DE ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 12 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Dic.29-18680-v.en.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROLFO CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado — Salto. Diciembre 15 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario
$12 00 Dic.26-18538-v.en.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de RODOLFO INOCENCIO VEROCAI o VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-60-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-43-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SELVA DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. En.5-44-v.en.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PASCALINA SANT'ANNA, en la siguiente forma: donde dice: "Pascalina Rodríguez Sant Anna", "Jacinto Rodríguez Sant Anna", "Joaquín Rodríguez Sant Anna", e "hijo legítimo", debe decir respectivamente: Pascalina Sant'Anna, Jacinto R. Sant'Anna, Joaquín Sant'Anna, e hija legítima. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Salto, 26 de Diciembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00. 15 publicaciones En.3-18821-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA o FRANCISCO ACOSTA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 En.3-18815-v.en.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados: "VICTORIANO DIAZ BAILLO. Rectificación de partida. Lo. 12, Fo. 745", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Victoreano Cleto" debe decir Victoriano Cleto y donde el apellido de su padre figura "Días" debe decir Díaz y donde el apellido de su madre figura "Bayllo" debe decir Baillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 15 publicaciones. En.3-18816-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINA CAFFAREL o CAFFARELL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10 pub. En.4-2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10pub. En.4-3-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL MANUEL CHARLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10pub. En.4-4-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO ERBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10pub. En.4-5-v.en.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado RAMON MEDINA y LEONIDAS MEDINA, solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en ellas la madre de los peticionantes, figura con el apellido "Negrassi" en lugar de "Negrussi" que es el verdadero. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.2-18776-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "IRINEO MARQUEZ y CANDIDA DOS SANTOS DE MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Irineo Márquez y doña Cándida dos Santos de Márquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del curso de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Dic.31-18727-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE T. o JOSE TRANCULINO GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A efectos de la publicación se habilita la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Dic.31-18726-v.en.11.

Prescripción treintenal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "FELIX TECHERA DE MELLO. Prescripción treintenal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Félix Techera de Mello, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintenal, continua ininterrumpida, pacífica, inequívoca y en concepto de único dueño, el dominio del siguiente inmueble: El solar número 6 de la manzana número 1 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó empadronado con el número 8, que según plano de mensura del agrimensor señor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 31 con fecha 29 de Marzo de 1948 se compone de 1.239 metros 55 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: a su frente al Sureste, 28 metros 80 centímetros sobre la calle 18 de Julio: al Sureste 43 metros 88 centímetros, con la sucesión de Eugenio Bufano (hoy Nilo Feijó Astengo); al Noroeste, 28 metros 80 centímetros, con la sucesión de Nicolás Musculiato; y al Noreste, 43 metros 74 centímetros, con Estefanía Esteves y Timoteo Peña. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Nicolás Musculiato y de don Eugenio Bufano y a todo el que se considere con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria mayor. — Tacuarembó Noviembre 30 de 1951. — Raúl Ferreira Actuario.

$132.00. Dic.7-17592-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO FLORENCIO, o FLORENCIO o FLORENCIO F o FLORENCIO FULGENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Dic.26-18546-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Dic.26-18547-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARCELINA GARAT DE VACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario

$12.00 Dic.26-18548-v.en.7.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

HELADERA ELECTRICA "FERROSMAL"

El miércoles 9 de Enero remataremos en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo número 582 por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "ANA MARIA COLOMBO, herencia yacente". Exposición: La víspera de 8 y 30 a 12 y 14 y 30 a 19 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 Dic.28-18649-v.en.9.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Armando Palermo contra JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Enero próximo a las 11 horas en la calle Cuñapirú 1984 bis por el martillero Salomón Smejoff, y con la asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.466.68, del camión marca "Chevrolet" de 21 caballos de fuerza, motor Nº A.F.R. 731.469, empadronado con el Nº 91.539 y matriculado con el Nº 65.001 en Montevideo. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que se ha habilitado el presente feriado judicial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Inf. Canelones 1529. Esc. 19. Telf. 40 06 85.

$28.00.10pub. En.3-18845-v.en.14.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "JUSTINO S. SERRALTA contra FAUSTINO TORT. Reconocimiento de firma." (Lo. 24. Fo. 696), se hace saber que el 19 de Enero de 1952 en las puertas de este Juzgado se procederá al remate por el martillero Julio C. Cabrera y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo sita en Cuchilla de Melo, quinta sección de Cerro Largo, compuesta de sesenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos veinticinco metros, empadronada con el número 6123, con la base de las dos terceras partes, que asciende a $ 4.066.66, debiéndose consignar en el acto de la oferta el 10 o|o. Se hace saber que del bien a rematarse no existen títulos y que se habilitó el feriado próximo. — Melo, Diciembre 22 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15pub. En.4-18326-v.en.21.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "LA SUCESION DE CREMONA HIDALGO ROSA ALESINA. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Enero de 1952, a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección (Carmelo), por el martillero Juan Pedro Funes, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.879.32, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio, empadronada con el N.o 959, con un área de 927 metros, más o menos, que linda: 21 metros 475 de frente al Sur sobre calle 18 de Julio, cuya puerta de entrada lleva el N.o 485; por 42 metros 95 de fondo, confinando según títulos, al Este Marcelino Igoa; al Oeste Pedro Díaz y al Norte sucesores de Roque Canova; y otra fracción de terreno y las mejoras que contenga, empadronada con el N.o 1.368, con un área de 860 metros, que linda: 20 metros de frente al Oeste calle Libertad; 43 metros de fondo, confinando al Norte con Tomás Cremona; al Sur Pedro Díaz y al Este Manuela Canto, sobre la base de pesos 456.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador gastos de escrituración y comisión del remate; y C) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor. — Carmelo, Diciembre 17 de 1951. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. En.5-18508-v.en.22.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Carlos Algorta Camusso contra JOSE MIGUEL DE LEON. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el día 19 de Enero de 1952, siguientes y necesarios, a las 18 horas, el martillero don Angel Mazziotti, asistido del Alguacil don Eduardo Beltramo, procederá a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías y existencias que se encuentran depositadas en el local de calle Artigas y Blanes Viale.

Se previene: 1.o El detalle y valor de tasación de los efectos a subastarse y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 2.o Que para esta diligencia, ha sido habilitado el entrante feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 14 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$28.80 En.2-18777-v.en.14.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CALERAS UNIDAS SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorzó el escribano Carlos Gascue, el 10 del corriente, fué constituída la sociedad "CALERAS UNIDAS SOCIEDAD LIMITADA", cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el Nº 30, al Fº 180 del Tomo 23, siendo integrantes de la misma los señores Carlos Parodi, Ramón Casabó, Andrés Abiega, Julio César Villemur, Luis Deal, Ramón Sena, y la sociedad "Satragno y Bracco" La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de tres socios, obligándose la sociedad válidamente con la firma de los mismos. Capital social: pesos 21.000.00, aportado por partes iguales entre los socios, totalmente subscripto e integrado. Giro: Explotación de calera Plazo: Un año, prorrogado automáticamente por nuevos períodos de un año cada uno, contado desde el 10 de Diciembre de 1951. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Caleras Unidas, Sociedad Limitada.

$24.00 Dic.26-18549-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio en los ramos de cigarrería, bijouterie, artículos para hombres y peluquería, ubicada en la calle Buenos Aires número 572, Montevideo A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio — DAVID DAVID GRÜNWALD.

$12.00 Dic.21-18390-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a Manufactura de Tabacos del Litoral Limitada la fábrica de tabacos sita en Brasil 326, donde deberán presentarse los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Salto, Diciembre 15 de 1951. — BARCIA y CIA.

$12.80 Dic.24-18479-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Tomás Felipe Ruiz la casa de comercio que con restaurant y bar tenemos instalada en el Parador Tajes, muebles, útiles y mercaderías inventariados, en nuestra calidad de sucesores de Fidel Victoriano Vignoles, concesionario de la Comisión Nacional de Turismo. Activo y pasivo, a partir del 1.o Noviembre próximo pasado son de cargo del adquirente. Acreedores presentarse con sus justificativos en comercio Vignoles, en Cerrillos. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — PILAR V. CAMI DE VIGNOLES. — AIDA LUZ VIGNOLES DE DELGADO. — FIDEL AMERICO VIGNOLES. — NELSON H. FERREIRA. — MARIA HORTENCIA VIGNOLES DE FERREIRA. — LUIS A. BARRERA. — ESTHER DELIA VIGNOLES DE BARRERA.

$32.00 Dic.28-18632-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad. — Se hace saber que la sociedad comercial "Larguero Hnos y Hernández", que gira en Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de este Departamento, con motivo de su disolución y liquidación, emplaza a sus acreedores a presentarse en el término de treinta días en la sede de su giro, con los justificativos de sus créditos. — San José, Diciembre 19 de 1951. — JUAN I. LARGUERO. — DIONISIO HERNANDEZ. — EMILIO LARGUERO.

$24.00 Dic.28-18634-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley, hacemos saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad "Humberto Vaccaro y Cía." que con denominación "Yanet" y establecida en Mercedes 1315 de esta ciudad tiene por objeto la venta de calzados, raciéndose cargo del activo y pasivo el socio Humberto Vaccaro (hijo). — HUMBERTO VACCARO. — JOSE BERASAIN. — Humberto Vaccaro (hijo).

$20.40 Dic.31-18702-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos la parte que pueda correspondernos en la Sociedad "Freire, Munilla y Crosa", Laboratorios Análisis Clínicos, Carapé 2023, a Martha Munilla y Mabel Freire, quedando estas dos como únicas integrantes de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — JUAN LUIS CROSA. — MIGUEL ANGEL CROSA.

$16.00 Dic.31-18712-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que todos los herederos de Héctor Julio Heinzein me han cedido los derechos sociales que les puedan corresponder en la firma comercial que gira en esta plaza de Paysandú con la razón social de "Juan B. Pena Ltda.". — Paysandú, Diciembre 17 de 1951. — JUAN B. PENA.

$24.00 Dic.29-18686-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Colectiva "JUAN BONINO Y CIA." que giraba en Galicia 1238|42, ramo de ferretería gruesa, repuestos de autos y refrigeración, quedando el socio Francisco Misa a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal: Escribanía Elnsky, Juan Carlos Gómez 1305. P. 2. — Juan Bonino. Francisco Misa.

$20.40 En.2-18763-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 2350, que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras a la señora Celia Díaz Rey Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — ARTEMIO PEREYRA CLAVIJO. — BLANCA POLONIS. — Celia Díaz Rey.

$20.40 En.3-18819-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio, que Sucesores de "Juan L Valle e Hijos" convinieron enajenar a "A. M. A." Sociedad Anónima el establecimiento de Fábrica de Licores, situado en Ramón Márquez N.o 3140. Acreedores 26 de Mayo 477 (60) de 15 a 17. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Sucesores de "JUAN L. VALLE E HIJOS". — "A. M. A." Sociedad Anónima.

$20.40 17p.En.4-52-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Osvaldo Paggiola, David Salomón Horowicz prometió en venta a Manuel y José María Rodríguez Morgade la pensión familiar sita en la calle Gaboto 1464. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — OSVALDO PAGGIOLA.

$13.60 17|pub. En.5-51-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que de común acuerdo resolvimos disolver la sociedad Ceresa y Rígola que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza, sito en la avenida Sarandí número 365, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ceresa. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en su domicilio, avenida Sarandí número 365, de esta ciudad. — Rivera. Diciembre 20 de 1951. — Miguel Ceresa. — Domingo Rígola.

$24.00 Dic.28-18646-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido aportar a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituiré con el señor Marcel Popowski, la casa de comercio que bajo la denominación de "Técnica" tengo establecida en la calle Ramón Masini N.o 3397 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio referido de 9 a 10 horas con los justificativos, debiendo conformarse éstos por los señores Marcel Popowski y José Martín Koralek. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — JOSE MARTIN KORALEK. — MARCEL POPOWSKI.

$27.20 En.3-18790-v.en.22.

CRESPI HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio a partir del día 8 del corriente se efectuará en nuestras oficinas Avenida General San Martín 2300 el pago del dividendo correspondiente al once ejercicio social. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — La Gerencia.

$3.60 5|pub. En.5-61-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Aquilino Formoso Rodríguez y Enrique Pereira Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel de La Barra" está instalado en pueblo Santiago Vázquez, avenida Simón Martínez número 299, en donde se presentarán los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Diciembre de 1951. — FRANCISCO ABELENDA MARIÑO.

$20.40 17|pub. En.5-55-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que resuelta la sociedad "Chamadoira y Cía.", con establecimientos en Juan Benito Blanco número 999 y bulevar España número 2746 (a este último deberán concurrir los acreedores con el importe de sus créditos, ley número 2.904), el socio Carlos Lanzanova se hace cargo del activo y pasivo.

$16.00 20|pub. En.5-48-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Bajuk nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3879. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — MARIO SARDAS LEVY. — ROSA CHERES DE SARDAS.

$24.00 20|pub. En.5-46-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Roberto Lorenzo Osorio promete vender a Julio García Da Rosa el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Cufré 2451, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1809 con documentos en duplicados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.

$20.40 17|pub. En.5-45-v.en.24.

"SEDALANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y siguientes de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 2 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de "Sedalana S. A." a asamblea general extraordinaria en su local social, Cuareim 2075, para el día 28 de Enero del corriente a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Elección de dos accionistas para verificar el quórum y subscribir el acta correspondiente. B) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio durante el término estatutario.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$15.00 5|pub. En.5-80-v.en.11.

BALNEARIO SANTA MONICA
Calle Juncal N.o 1425, Montevideo
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas, correspondientes a los solares del Balneario Santa Mónica, ubicados en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Félix Logaldo e inscripto en la hoy Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Marzo de 1940 con el N.o 128 y empadronados en mayor área con el N.o 1.502, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva.

Feliciano Suárez, solar 2, manzana 7. Angel Martínez, solares 6 y 7, manzana 7. José A. Errico, solar 22, manzana 7. María M. Gilardoni y M. R. Varela, solar 23, manzana 7. Oscar R. Repetto y M. M. Gilardoni, solar 24, manzana 7. Alfredo Lando Amorín, solar 3, manzana 8. Humberto y Héctor M. Canclini, solar 3, manzana 10. Humberto Venancio Canclini, solar 5, manzana 10. Alberto Bouchacourt, solar 11, manzana 10. Sara M. de Silvestre, solares 13, 14 y 15, manzana 10. Héctor Canclini, solares 29 y 30, manzana 10. Delia M. de Peroneille, solar 31, manzana 10 Regino Bonyour o Bonjour, solares 2, 34 y 36, manzana 11. Eduardo Gallegos, solares 36 y 37, manzana 17. José Peroneille, solar 34, manzana 18. Regino A. Piñeiro, solar 36, manzana 18. Francisco Bello, solar 1, manzana 19. Nicolás Belonakis, solar 36, manzana 19 Joaquín Andrade de Giovanni, solar 2, manzana 20. Julio Nartallo, solar 21, manzana 21 Cosme Pérez, solar 23, manzana 21. Enrique J. Rodríguez, solar 7, manzana 22. Juan Antonio Rossi Villanueva, solar 25, manzana 22. Juan B. González y Juan C. Toriño, solar 1, manzana 27 Juan B González, solar 31, manzana 28. Mario Francisco Beccaria, solar 31, manzana 29 Cándido C. Cendán, solar 32, manzana 31. Julio V Bogliacino, solar 28, manzana 36. Feliciano Suárez, solar 16, manzana 39. Exequiel Brignoni, solar 3, manzana 42. Sara C. M. de Abad, solares 25 y 26, manzana 42. Eduardo A. Dri, solar 4, manzana 43. Juan C. Toriño, solar 17, manzana 43. Adolfo Morales, solar 19, manzana 43. Rosa Blanca Arce, solar 2, manzana 44. Juan Bautista Hernández, solar 5, manzana 44. Miguel A. Armada, solar 7, manzana 44. Juan A. Da Luz, solar 9, manzana 45. Carlos María Boggia, solar 11, manzana 45. Ambrosia Rodríguez de Matteo, solar 18, manzana 45. Felisberto Silveira, solar 10, manzana 47. Francisco Rodríguez, solar 13, manzana 47. Gumersindo Rodríguez y Hnos., solares 14 y 15, manzana 47. Alberto Landó, solar 16, manzana 47. Alejandrino Tomatís, solar 8, manzana 48 Ambrosia R. de Matteo, solar 12, manzana 48 Elías y Severo Vidart, solar 6, manzana 49. Julio Nartalo, solar 11, manzana 49. Baltasar Olivio Rodríguez, solar 12, manzana 49. Juan C. Toriño, solar 14, manzana 49. Eduardo A. Dri, solar 15, manzana 50. Camilo Tortorella y Cayetano Zamarca, solar 16, manzana 50. Herlinda L. de Casalongue, solar 18, manzana 50. María A. Di Vietri Paggioni, solar 3, manzana 51. Domingo Acosta Flores, solar 7, manzana 51. Elsa Yolanda A. de Amorín, solar 9, manzana 51. Vicente González Salamo, solar 12, manzana 51. Andrés, José y Esther G. Oribe Deus, solar 18, manzana 51. Angela O. Casanovas, solar 19, manzana 51. Juan Carlos Rizzi Cánepa, solar 16, manzana 52. María Elisa F. de Ramos, solar 19, manana 52. Jorge A. Mantero Pozzoli, solares 10 y 11, manzana 53. Luis Alberto Acosta Garrido, solar 12, manzana 53. Angel Tobalina, solar 19, manzana 53. Julia Díaz Gómez, solar 21, manzana 53. Antonio Mari Mari, solar 8, manzana 59. Victorino Ruiz (hijo), solar 1, manzana 6. Olga Yolanda Cerviño, solar 3, manzana 6. Pedro Panessi, solar 30, manzana 8. Amalia M. de Pérez, solar 32, manzana 8. Antonio Mari, solar 33, manzana 8. Francisco Bruno, solares 35 y 36, manzana 15. Carlos Warren, solar 1, manzana 16 César Bordoni Posse, solar 9, manzana 20. María Bordoni Posse, solares 10 y 35, manzana 20. María Margarita Mendoza, solar 13, manzana 20. Ramón Gómez, solar 17, manzana 20. Dardo Fernández, solar 25, manzana 20. María E. y Blanca García Brunell, solar 27, manzana 20. Julieta Amaro de Depaulo, solar 31, manzana 20. Francisca Beretervide, solar 33, manzana, 20. Manuela V. de Saint Laurent, solar 39, manzana 20. Constantino Scaglioni, solar 2, manzana 21. José Montani, solar 3, manzana 21. Vicenta López de Bossio, solar 4, manzana 21. Benigno J. Carámbula Alvarez, solar 8, manzana 21. Celia Alvarez de Carámbula, solar 27, manzana 21. Francisro Bruno, solar 28, manzana 21. Francisco Perroni Díaz, solr 32, manana 21. Demetrio S. y Matilde y Margarita Del Cerro, solares 15 y 22, manzana 22. Julio D. Logiorato, solar 27, manzana 25. Enrique Arena Poggio, solar 28, manzana 25. Nicolás E. Altesor, solar 2, manzana 32. Elbio Acosta Garrido, solar 14, manzana 33. Guillermo R. Esponda Almeyda, solar 2, manzana 34. María Rosa B. de Rossi, solar 21, manzana 34. Donato Paolino (hijo), solar 2, manzana 36. Alba Marta Gómez Alonso y Moisés Gómez, solar 13 manzana 41. Luis Alberto Cano Lescano, solar 14, manzana 41. Horacio García Méndez, solar 19, manzana 41. Francisco Bruno, solar 2, manzana 42. Isires Olivera Corcorán, solar 17, manzana 42. Antonio Tambasco, solar 18, manzana 42 Fernando O. Volz, solar 9, manzana 43. María Fernández de Tomeo, solar 10, manzana 43. Leonardo Pérez, solar 12, manzana 43. Julia S Ríos, solar 21, manzana 43. Alfredo Viera Etchevarren, solar 8, manzana 43. Salvador A. Allietti, solares 6 y 7, manzana 10. Salvador A. Allietti, solar 11, manzana 47. Nelda, Perpetua y Gloria M. Escudero, solar 8, manzana 10 Manuel Nogareda, solar 16, manzana 10. Juan Eustaquio Martínez solar 28, manzana 10. José F Iglesias, solar 4, manzana 20. Dionicio Casulo, solar 28 manzana 20. Eugenio Neira, solar 28, manzana 22 Eusebio de Iraurgui, solar 1, manzana 25 Arturo J. Mollo, solar 31, manzana 27 Eulalio M Vera, solar 31, manzana 31. Juanita Tortón, solar 6, manzana 33. Raúl Suárez, solar 7, manzana 33. Angel M. Iraola Recarte, solares 3 y 4, manzana 34. Alfonso C Greising, solar 13, manzana 34. Luis Martorano, solar 24, manzana 39 Juana Nasif, solar 15, manzana 42. Lisardo Rodríguez, solar 27, manzana 42. Silvano Corvo, solar 28, manzana 42 Bruno Albertini, solar 6, manzana 43 Asdrúbal Corvo, solar 28, manzana 43. Juan José Lamas, solar 14, manzana 45 Rodolfo, María y Rubens Torres, solar 8, manzana 47. Roberto O Scarpa, solar 9, manzana 47. J. S. Triay Florit, solar 11, manzana 48. Silvano Villanueva, solar 24, manzana 54.

Balneario Santa Mónica. — Esc. César De Ferrari. — Carlos María Fontana. — Luis A. Hill Hamilton. — Guillermo Soler y José F. San Martín.

$276.00 Dic.19-18089-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, (ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro y Daniel Martínez, el hotel que tengo establecido en la villa de San Ramón, Departamento de Canelones Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Luis R. Lanfranconi, en la citada villa. — APARICIO PALLEIRO GALLO.

$16.00 Dic.19-18254-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Leizeris (Luis) Bernsteinas y José Sorkin, únicos integrantes de la firma "SORKIN Y BERNSTEINAS, industrialización del cuero y taller de calzado, Concepción Arenal 1939, de esta ciudad, han resuelto la disolución total de la sociedad. Los acreedores deben concurrir al local mencionado, en horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Beethoven Parallada, escribano.

$24.00 Dic.18-18124-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336). La señora Rosa de la Fuente de Canal promete vender a José B. Pato Fraga, comercio ramo almacén y bar sito en calle Cabildo N.o 1851. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — ROSA DE LA FUENTE DE CANAL. — José B. Pato Fraga.

$24.00 Dic.19-18234-v.en.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por fallecimiento de Luis B. Halty, integrante de la sociedad "PEÑALVA, OLIVER Y COMPAÑIA", establecida en el ramo de representaciones, comisiones, importaciones, barraca de madera y aserradero en la calle Democracia N.o 2026, quedó parcialmente disuelta dicha compañía con respecto a la sucesora del causante, señora Eva Irene Arigoni de Halty, haciéndose cargo del atcivo y pasivo, los socios señores Carlos E. Peñalva y Rafael Oliver. Acreedores, presentarse en el domicilio social arriba expresado, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1951.

$32.00 Dic.13-17859-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Martín Velasco mi taller de carpintería de la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, San Martín 2524. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EMILIO PINA.

$12.80 Dic.18-18157-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a la señorita Hilda Nerea Amaro, los muebles e instalaciones del comercio de la calle Río Branco 1327. Acredores presentarse escribano Hugo O. Wolter Reims, calle Julio H. y Obes 1413. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — ALONSO, OLANO y CIA. LTDA. — Hilda N. Amaro.

$12.00 Dic.18-18182-v.en.9.

LAVADERO ORIENTAL DE LANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Lavadero Oriental de Lanas,, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1952 a las 17 y 15 horas, en el local social, calle Arroyo Grande Nº 2621, a efectos de tratar la siguiente: Orden del día: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1951. 2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea. — Jorge Etcheverry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.

$24.00 En.3-18782-v.en.14.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya S. A. (C.L.U.S.A.) convoca por 1ª vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14 de Enero de 1952 a las 18 horas y 30 en el local de Misiones 1371, esc. 3 a objeto de considerar la siguiente: Orden del día: 1º Lectura del acta anterior 2º Elección de Síndico. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se convoca por 2ª vez a los señores accionistas, en el caso de que, pasada una hora de la fijada para la iniciación del acto no se obtuviera el quórum exigido, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 19 y 30 horas del mismo día en el local indicado, para considerar la orden del día correspondiente a la 1ª convocatoria Depósito de acciones o certificados bancarios, en Misiones 1371, esc. 3 hasta el 7 de Enero a las 18 horas. — El Directorio.

$28.00 10 publicaciones En.3-18842-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Efectos artículo 492 Código de Comercio y ley Setiembre 1904 hacemos saber hemos disuelto totalmente Sociedad RIVERA Y DIBAR Carpintería Mecánica y Anexos. Activo y pasivo cargo socio Rivera. Acreedores presentarse Comercio. Ombúes de Lavalle, 30 de Noviembre de 1951. — Franklin Rivera. — Juan Carlos Dibar.

$8.00 En.3-18796-v.en.14.

"ERNESTO VIDAL LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: señores ERNESTO VIDAL, TOMEO SEGUI AMER, JUAN MICHILENA VIDAL, MANUEL PENA y señora, MARIA MERCEDES SALDUN DE CARRO; II) Objeto: Iomportación, exportación, representación, consignación, industrialización o elaboración de cualquier clase de mercaderías, productos químicos, especialidades farmacéuticas y negocios afines; III) Capital: Veinticinco mil pesos ($ 25.00.00) distribuído en cincuenta cuotas de quinientos pesos ($ 500.00) cada una; IV) Domicilio: Montevideo; V) Plazo: Tres años, prorrogable; VI) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de cinco titulares que durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de las amplias e ilimitadas facultades de administración que se le otorgan al Director-Gerente, señor Ernesto Vidal; VII) Asambleas: Ordinarias, anualmente. Extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite por escrito cualquiera de los socios; VIII) Inscripción: Con el N.o 44 al folio 107 y siguientes del tomo N.o 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 28 de Diciembre de 1951.

$28.00 En.3-18778-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Meguerdich Maguerdichian la provisión de combustibles sita en la calle Patria N.o 505 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1951. — MANUEL REBELLE.

$13.60 En.2-18748-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FEDERICO WALTER BAUER, prometió vender la cuota parte indivisa que le corresponde en el comercio de relojería y joyería Carlos Bauer establecido en la calle 25 de Mayo 681 de esta ciudad a doña María A. Miller de Bauer y a Juan Carlos Bauer. Acreedores: deben presentarse en 25 de Mayo 681 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951.

$20.40 En.2-18762bis-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Tasende, Luis A. Hermida y José Fernández la panadería sita en avenida Agraciada número 4034. Acreedores presentarse término legal. Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432 escritorio 13. — LORENZO COUTO. — FRANCISCO ESMORIS.

$12.80 Dic.27-18584-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador César M López, Santiago de Chile 1047 comunico que he vendido a los señores Gabriel Cerdá y Omar Gabard el bar con alcohólicas sito en Larrañaga 1151 Acreedores presentarse domicilio del balanceador Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Diciembre 17 de 1951 — WOLF KOZUCH. — TERESITA GIRARDI DE KOZUCH — Gabriel Cerdá. — Omar Gabard

$12.00 Dic.20-18359-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que proyectamos disolver totalmente la sociedad para explotar la provisión y fiambrería "Granja los Vascos" instalada en esta plaza, avenida Agraciada 1490. clausurándose la misma Acreedores a Escribanía de F A Casao. Buenos Aires 446. de 9 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — FELDSZTEIN Y MARQUINA.

$24.00 Dic.14-17938-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a don Raúl René Favier, el comercio de almacén y depósito, sito en la calle Grito de Asencio esquina Agraciada de la ciudad de Salto quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores Acreedores: presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915. Salto — Salto. Noviembre 30 de 1951. — TURBAY HNOS.

$24 00 Dic.14-17871-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador César M López, Santiago de Chile 1047, comunico que he vendido al señor Luis R. Zuchetti el almacén de comestibles y bar sito en la calle Orinoco 4973|75 Acreedores presentarse domicilio del balanceador Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 17 de 1951. — JULIO CYZAS. — ANA PLEITAT DE CYZAS. — Luis R. Zuchetti.

$12.00 Dic.20-18360-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ADELA PEREZ DE TORRE promete vender a Segundo Domínguez y Julio César Puglia el comercio de café y bar de la calle Pereyra de la Luz número 1401, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Diciembre 8 de 1951.

$18.00 Dic.20-18284-v.en.8.

"LA NUEVA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1952, a las 11 horas, en la sede social calle San José 935 piso 1, esc. 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Elevación del capital social y modificación del artículo 3.o. 2) Modificación del artículo 11. 3) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Públicos. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 20 de Enero. — El Directorio.

$11.20 En.2-18752-v.en.9.

"CLIN SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1952, a las 10 y 30 horas, en la sede social calle San José piso 1.o, esc. 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Elevación del capital social y modificación del artículo 3.o. 2) Modificación del artículo 11. 3) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Públicos. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones Hasta el 20 de Enero. — El Directorio.

$11.20 En.2-18754-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el socio JUAN ALBERTO GORDON cedió a su consocio Orsini Michelini la cuota social que le corresponde en la sociedad colectiva integrada entre ambos que en el ramo de taller mecánico y bajo la razón social de "Michelini y Gordon" gira en esta plaza, quedando el socio Michelini a cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Queguay N.o 983. — Montevideo, Noviembre 30|951.

$24.00 Dic.15-18016-v.en.9.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1951. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — El Gerente.

$6.40 En.2-18792-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender al señor Samuel Ganz, el activo y pasivo del negocio que en el ramo de industria textil gira en Juncal 1412 bajo denominación "Lanatex". Acreedores presentarse: Escribanía, María Esther Tinsky, Juan C. Gómez 1305, segundo piso. — DAVID FELDER.

$12.80 Dic.22-18484-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Ariel" hacemos saber que el señor Enrique Pío Coromaldi instalado con comercio en el ramo de bazar y ferretería, ubicado en la calle Cuñapirú número 1936 ha resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Abram Mordka Zyman Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951 — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO. — ABRAM MORDKA ZYMAN BURAKOWSKI.

$18.00 Dic.22-18428-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Proybalco Ltda., San José 1438, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Jaime Ertel y Umberto Tomás Goñi, referente al almacén de comestibles, frutas y verduras, fiambrería y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Ejido número 950, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Jaime Ertel. Acreedores presentarse en la referida oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIME ERTEL. — HUMBERTO TOMAS GOÑI.

$18.00 Dic.22-18444-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259 — Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 17 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la sociedad "Buceta y Castro" con almacén y bar en la calle Argerich número 4498, quedando a cargo del negocio la señora Josefa Rodríguez de Buceta. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951 — LUIS CASTRO BALDOMIR. — JOSEFA RODRIGUEZ DE BUCETA.

$18.00 Dic.22-18458-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador César M. López, Santiago de Chile 1047, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de bar con alcohólicas en la calle Joaquín Requena 2002, bajo la razón social de Cerdá y Dorado, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ruben Darío Dorado. Acreedores en el comercio expresado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1951. — GABRIEL CERDA. — RUBEN DARIO DORADO.

$18.00 Dic.22-18447-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Luis Alberto Martínez vendió a Ramón Rovira García el café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Avenida", con giro en esta plaza. El comprador se hizo cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1951. — LUIS ALBERTO MARTINEZ. — RAMON ROVIRA GARCIA.

$24.00 Dic.22-18457-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Ezequiel O. Maderna he prometido en venta a los señores Rómulo y Raúl Bentancor mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecido en la calle Sierra número 2121, de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — ALDA PINI POLI. — ROMULO BENTANCOR y RAUL BANTANCOR.

$18.00 Dic.22-18464-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad SANTIAGO NERVI E HIJO, Fábrica de monolíticos con domicilio en Fermín Ferreira N.o 1982. Activo y pasivo a cargo del socio Noel Luis Nervi. Acreedores en Ituzaingó 1309, Esc. 6, escribano García. — Noel Luis Nervi.

$16.00 Dic.26-18523-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Benjamín Turnes el almacén y bar sito en la calle Santander 2049 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos.. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951 — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — RODOLFO PEDRO IGLESIAS. — Benjamín Turnes

$12.80 Dic.24-18515-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a Héctor Gonçalves, el escritorio comercial que gira en la calle Cerrito 635 escritorios 16 y 18 de esta ciudad, y a efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 hacemos esta publicación, fijando domicilio en el indicado — Montevideo, Diciembre 1951. — ANGEL FERNANDEZ. — LUIS E. PEREZ. — Héctor Gonçalvez.

$12.80 Dic.24-18476-v.en.12.

SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 6 o de la ley 26 de Abril 1933, se hace saber: Que el 15 de Noviembre 1951, ante el escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Carlos Haedo Terra, Ricardo Secco García, Aldo Da Ronch. Lino Da Ronch y Enrico Spada, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Haedo Terra y Cía. Limitada" y denominación de "VEMACO LIMITADA", en el ramo de fabricación y compraventa de materiales de construcción, con un capital de $ 5 000 00 aportado por partes iguales, con un plazo de cuatro años prorrogable por períodos de uno, estando la firma social a cargo de los socios Haedo Terra y Spada conjuntamente El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones con el N.o 10 al folio 81 del libro 1.

$24.00 Dic.31-18700-v.en.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio en general, que por documento privado de fecha 30 de Abril de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 78 del folio 226 y siguientes del libro N.o 5 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social y denominación de "PALADINO LUSSICH Y COMPAÑIA. EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sobre las siguientes bases: Componentes: Tulio Paladino Lussich y Guillermo Oscar Grimm. Objeto Explotación del ramo de construcciones de obras de ingeniería, arquitectura y toda otra actividad que esté vinculada directa o indirectamente con el objeto indicado Capital: $ 24.000 00 aportado por partes iguales entre los socios el 50 o|o en el acto de la constitución. Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de un año. — Montevideo Diciembre 28 de 1951.

$24.00 Dic 31-18730-v.en.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Enero de 1952 a la hora 21 en el local de la calle Santiago Figueredo 3730. en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar el balance anual, ejercicio del año próximo pasado, reformes de los estatutos y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — Diciembre 27 de 1951. — El Secretario

$20.80 Dic.29-18714-v en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar conforme a derecho, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Durazno autorizó el 22 de Diciembre de 1951 al escribano doctor Julio César Mourigan, los integrantes de la sociedad José Galarza y Cía. ampliaron el capital de dicha sociedad hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional).

$20.40 Dic.31-18711-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Antonio de María promete vender a Antonia Pattarino de Espona el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas de la calle Lorenzo J. Pérez número 3047, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados — Montevideo, Diciembre 18 de 1951

$19.20 Dic 29-18673-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Echevarriarza 3379, que gira en el ramo de almacén y fiambrería, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Pedro Castro, debiendo pasar los acreedores a cobrar los créditos que hubiere en la calle Eduardo Mac Eachen número 1576 — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — PEDRO CASTRO — DOMINGO CORTAZZO.

$19.20 Dic.29-18667-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Ramón Márquez número 3186, de esta ciudad Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo Diciembre 10 de 1951 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — ALFREDO RODRIGUEZ.

$19.20 Dic.27-18575-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Estelio José Scoria la cuota social que me correspondía en la sociedad denominada "E. J. Scoria Construcciones, Sociedad Limitada", sita en la villa "La Paz" (Departamento de Canelones), en la calle Lucidoro Maciel número 235. — VICTOR GUAGLIANONE

$16.00 20 pub. En.4-18854-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Efraín Ferreira el almacén, frutas y verduras sito en la calle Guadalupe 1626 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 (Montevideo). — Enero, 2 de 1952. — ELBA VANZO DE DAURIA. — AMERICO DAURIA. — Efraín Ferreira.

$13.60 17|pub. En.5-32-v.en.24.

"EBBECO LIMITADA"

Por escritura pública autorizada el 22 de Noviembre de 1951 por el escribano Héctor Amespil, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 al folio 57 del libro 7 de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Socios: Jorje Ebbeler Piñeyro y Guillermo Gilberto Norman Moor Davie. Razón social: "Ebbeco Limitada". Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y explotación de industrias afines al objeto, pudiendo, por lo tanto, realizar cualquier operación de carácter industrial, mercantil y financiero que diga relación con las actividades propias de la empresa. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años, con renovación automática por iguales períodos. Capital: $ 70.000.00, integrados: la mitad al formarse la sociedad y el resto con los resultados de la marcha de los negocios. Aportes: El socio Ebbeler Piñeyro, 34 cuotas de $ 1.000.00 cada una y el socio Moor Davie una cuota de $ 1.000.00. Balances: Anualmente, al 31 de Diciembre. Pérdidas: Proporcionalmente a los capitales Ganancias: el 60 o|o al socio Ebbeler Piñeyro y el 40 o|o al socio Moor Davie. Administración: Indistintamente los dos socios, conjunta o separadamente. Reservas: Por fuera de la reserva legal se creará un fondo del 5 o|o de las ganancias anuales y cuyo fondo no sobrepasará el 50 o|o del capital integrado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951.

$36.00 10pub. En.4-18825-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio que con fecha Diciembre 13 de 1951, se rescindió el compromiso de 31 Diciembre de 1948, subscripto entre Sucesores de "Juan L Valle e Hijos y Nelson López Hubert referente a la Licorería y Bebidas sin Alcohol, situada en Gaboto 1365. Acreedores 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo Diciembre 13 1951. — "JUAN L. VALLE E HIJOS". — Nelson López Hubert.

$20.40 17p.En.4-53-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el Art 1936 del C. Civil, hacemos público que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad civil que gira en esta plaza bajo la razón social "JIMENEZ CABRERA, RUIBAL Y COMPAÑIA" destinada a las actividades agropecuarias y explotación de la industria lechera Escribanía Matos, Independencia 786 — Florida, Diciembre 19 de 1951 — Juan Jiménez Cabrera. — Horacio J de Crecenzio — Antonio Ruibal — Francisco Ruibal.

$12.00 Dic.26-18541-v.en.7.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 8 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala No 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1951, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — El Secretario.

$5.40 3p.En.4-19-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles de la calle Aréchaga 3487 al señor Benito Rodríguez — Montevideo, Diciembre 12 de 1951 — ARQUIMIDES NUÑEZ — NIDIA MARIA ROSSELLI DE NUÑEZ

$12.80 Dic.17-18063-v en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar, Huidobro 1349. Contratamos vender al señor Gustavo Suárez López el bar con bebidas alcohólicas sito en avenida Italia 3624 B Acreedores presentarse comercio Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ

$16.00 17 pub. En.4-18850-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Nifeba Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Nifeba Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la siguiente documentación·

Testimonio: "Acta de constitución de la sociedad "Nifeba Sociedad Anónima". — En Montevideo el 26 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno ante mi, Daniel Pérez del Castillo, escribano y testigos comparecen los señores Armando Ferrari, Jesús Espinosa y Enrique Alonso Romelli, uruguayos y domiciliados en la calle Julio Herrera y Obes números mil doscientos cuarenta. Los comparecientes expresan ser mayores de edad y dicen: Primero: Que han resuelto la constitución de la sociedad anónima "Nifeba Sociedad Anónima" con sujeción a los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración y domicilio de la sociedad

Artículo primero: Bajo la denominación de "Nifeba Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que tendrá por objeto comerciar con toda clase de artículos, compra y venta de inmuebles, edificaciones, loteos y financiaciones de cualquier naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: A) Dar y tomar consignaciones, representaciones, depósito, importar, exportar, comprar, vender, caucionar, ceder, permutar, y negociar cualquier clase de bienes muebles inmuebles semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, debentures obligaciones y otros papeles de comercio de cualquier naturaleza dentro o fuera del país. Dar y tomar en préstamo por si o por cuenta de terceros a y de personas físicas y jurídicas, de todas clases, inclusive los Estados y Municipios, instituciones bancarias, oficiales y privadas, entre aquellos el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay, sean los precedentemente enunciados nacionales o del extranjero, en las formas que más conviniera. B) Dar y aceptar toda clase de garantías personales y reales inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sea dentro del objeto social como derivadas del giro normal de los negocios sociales o importen un beneficio o conveniencia para la sociedad; C) Descontar y|o redescontar, endosar, y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, guías de porte y demás documentación de comercio; D) Constituir o formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo la parte del capital de las mismas que se juzgue conveniente, así como fusionarse con otras sociedades de objeto similar; E) Intervenir en la creación de nuevas industrias o en la explotación de industrias conocidas, formando a tal efecto otras sociedades e incluyendo esas actividades en la presente sociedad; F) Acordar préstamos agrarios, aceptar y constituir hipotecas, anticresis y prendas comunes y agrarias; G) Construir edificios, urbanizar y lotear tierras; H) Realizar toda clase de contratos, inclusive de locación por más de seis años y especialmente dar o aceptar mandatos y representaciones; I) Gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes que repute necesario para su giro o del de las personas o sociedades a ella vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas; J) Celebrar contratos de fletamente, transportes, acarreos, participar en sindicatos; hacer tasaciones, propaganda técnica, científica y comercial, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice; K) Peticionar a los Poderes Públicos cuando lo considere necesario, y en la forma que le crea conveniente; L) Realizar todos aquellos actos que hagan el objeto de la Sociedad.

Artículo segundo. La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto.

Artículo tercero. El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, pudiendo además establecer sucursales, agencias, o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país, o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Del capital y de las acciones

Artículo cuarto. El capital inicial es de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos moneda nacional por el voto unánime del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos correspondientes. En los casos de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para la subscripción de las nuevas acciones y a prorrata de las que posean Las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital social se protocolizarán ante un escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo quinto. Las acciones y certificados provisorios si los hubiera, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Los recibos provisorios y certificados nominales entregados por acciones adquiridas a plazo sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la Sociedad respecto a los subscriptores, quienes quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. La subscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo sexto. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes que de cualquier naturaleza adquiera para la Sociedad, y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución durante el funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO TERCERO

De la dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo séptimo. La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un Síndico titular y un Síndico suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El Directorio se comprondrá de tres a cinco miembros titulares y dos suplentes, elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo en la Sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio y ratifique la asamblea ordinaria. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, en el orden que determine el Directorio, hasta la próxima asamblea que se celebre. En caso de producirse nuevas vacantes y de estar agotada la lista de los suplentes o éstos no aceptaran la nueva designación, el Directorio procederá, con intervención del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas, a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima asamblea.

Artículo octavo. Inmediatamente después de celebrarse la asamblea general ordinaria, que haya designado los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario, de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente, o Vicepresidente, el Directorio resolverá quien ha de sustituirlo de su seno o eligiéndolo entre los accionistas. El Presidente electo por el Directorio durará hasta la próxima asamblea que se celebre.

Artículo noveno: Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto al Director que lo reemplace accidentalmente: 1.o Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; 2.o Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

Artículo Décimo: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él, o por convocatoria del Presidente, o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten del Presidente. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. Funcionará válidamente con asistencia de dos de sus miembros, si son tres o cuatro; y de tres si son cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del Presidente, y en caso de empate, decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama autenticado respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta.

Artículo Undécimo: El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad como asimismo para resolver y ejecutar los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, exceptuando los que han sido reservados por la ley, o estos estatutos a la asamblea general de accionistas.

Artículo Duodécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por medio de su Presidente y un Director, o, por medio de dos Directores, designados al efecto por el Directorio o por medio del o los apoderados que haya designado; B) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia realizar todos los actos enumerados en el artículo primero de estos estatutos, y dentro de sus actividades comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado con el objeto de la sociedad; siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa; C) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere conveniente acordarles; fijar su remuneración acordando un sueldo fijo o una participación de las utilidades, con cargo a gastos generales. Si la designación recayere en un miembro del Directorio, será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director: en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá revocar esas designaciones: D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad; el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de Diciembre de cada año: F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas; G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero ,pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales: I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; J) Dictar los reglamentos internos; K) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos y fijar las condiciones que deban subscribirse e integrarse las acciones.

Artículo Décimo Tercero: El Directorio, con la conformidad del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales.

Artículo Décimo Cuarto: La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales.

Artículo Décimo Quinto: Anualmente la asamblea general elegirá las personas para desempeñar los cargos de Síndicos titulares y Síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1.o Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2.o Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea con imputación a gastos generales.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo Décimo Sexto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les acuerda el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Artículo Décimo Séptimo: El Directorio fijará la orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria; será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma.

Artículo Décimo Octavo: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario o lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones integradas, expresando el objeto con que la piden. El pedido de asamblea hecho por los accionistas obligará al Directorio a convocar a la misma dentro de los treinta días de presentado.

Artículo Décimo Noveno: La asamblea se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la sociedad, o en un Banco que el Directorio designe para cada convocatoria, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuando con tres días de anticipación al designado por la asamblea. El nombre del Banco se hará saber a los accionistas en el domicilio de la sociedad con diez días de anticipación. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo sombre figuran los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante carta poder.

Artículo Vigésimo: A medida que los accionistas constituyan el depósito a que se refiere el artículo décimo noveno, se registrará éste en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones y capital que represente, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las asambleas.

Artículo Vigésimo Primero: Las convocatorias se harán durante dos días y empezarán, por lo menos, diez días antes de la reunión, por avisos publicados durante aquel término, en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo.

Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en el artículo primero de la ley diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Si no se lograra número en primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes. En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen, salvo para los casos establecidos en el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, que requerirán para ser aprobados el voto favorable de las dos terceras partes de votos.

Artículo Vigésimo Tercero: Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, siempre que se hubiesen llenado todos los requisitos de pago dispuestos por el Directorio en el momento de la emisión debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Tendrán voto los accionistas que hayan llenado los requisitos exigidos en el artículo décimo noveno de este estatuto.

Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por un Director, o, en la ausencia de ellos por la persona que la asamblea elija, por mayoría de votos. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a dos de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados y si el Libro de Registros a que se refiere el artículo vigésimo ha sido llenado correctamente. Dichos accionistas practicarán también los escrutinios. Las actas de las asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que preside la misma, el Síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

CAPITULO QUINTO

Del balance y de las utilidades del ejercicio

Artículo Vigésimo Quinto: El año financiero empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Artículo Vigésimo Sexto: A fin de cada ejercicio el Directorio formulará el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, el inventario y una memoria de la marcha y situación de la sociedad, y esos documentos serán sometidos a la asamblea general ordinaria con informe del Síndico.

Artículo Vigésimo Séptimo Una vez deducidas las sumas que corresponde destinar para amortizaciones, depreciaciones y renovaciones, los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances, se repartirán: dos por ciento para el fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital integrado, y el resto en la forma que determine la asamblea, por sí o a proposición del Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, residan los accionistas en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones generales

Artículo Vigésimo Octavo: La disolución y liquidación de la sociedad a su término legal o por lo que dispongan las leyes de la República, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones transitorias

Artículo Vigésimo Noveno: Hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria, el Directorio y el Síndico titular y Síndico suplente serán designados por los fundadores.

Artículo Trigésimo: El primer ejercicio económico de la sociedad comenzará en la fecha de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio.

Artículo Trigésimo Primero: Quedan facultados los señores Enrique Alonso Romelli, Jesús María Espinosa y Armando Ferrari para que conjunta, alternada o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás gestiones para el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Podrán asimismo en forma análoga aceptar las modificaciones de las disposiciones estatutarias que sean exigidas como condición para su aprobación Segundo: Agregan los comparecientes: I) Que dejan otorgado por la presente el acto constitutivo de la sociedad: "Nifeba Sociedad Anónima" y solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio de la misma. El subscripto escribano hace constar: que conoce a los comparecientes. B) Que esta acta ha sido extendida en fojas de papel sellado de valor de dos pesos cada uno, numeradas del ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y tres, ciento ochenta y tres mil novecientos veintinueve, ciento ochenta y tres mil novecientos treinta y del ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro al ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho inclusive. C) En presencia de los testigos señores Daniel Terra y Arturo Maggi, hábiles, vecinos de esta ciudad, di lectura de esta acta a los comparecientes quienes así la otorgan y se ratifican firmando por ante mí, de que doy fe. — A. Ferrari. — Jesús Espinosa. — E. Alonso Romelli. — Daniel Terra. — Arturo Maggi. — D. Pérez del Castillo.

Protocolización No 16. — Estatutos "Nifeba Sociedad Anónima". — En Montevideo hoy primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, de acuerdo con lo solicitado precedentemente, protocolizo los estatutos de "Nifeba Sociedad Anónima" del folio setenta y siete al folio ochenta y cuatro. Sigue a la efectuada el nueve de Mayo del año en curso bajo el membrete: "Protocolización N.o 15. — Certificado Estatutos Cámara de Comercio Uruguayo-Alemana. Solicitada por el doctor Alfredo O. Inciarte" del folio setenta al folio setenta y seis. Doy fe. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo". — Es primer testimonio que expido para "Nifeba Sociedad Anónima", el que signo y firmo en Montevideo, hoy dos de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

Copia. — "Montevideo, 12 de Julio de 1951. — Doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: Enrique Alonso Romelli (Credencial Serie A. Z. A. N.o 3294) con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240 (Estudio de los Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli) por Nifeba Sociedad Anónima, según la autorización que me acuerda el artículo 31 de los estatutos que adjunto al señor Ministro digo: Que según resulta del original y tres copias de los estatutos acompañados, se ha constituído en Montevideo, la Sociedad Anónima cuya representación invoco. Conforme a lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro la autorización y aprobación que correspondan. Por lo tanto al señor Ministro solicito que previa vista al señor Fiscal de Gobierno, se sirva proveer de conformidad y disponer que se me devuelva el original presentado con el testimonio de lo actuado — (Firmado:) Enrique Alonso Romelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de Agosto de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Nifeba S. A., pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno, como está dispuesto

precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto —artículo 1.o— de la sociedad el subscripto mantiene el criterio expuesto en dictamen número 914|943 de 15 de Noviembre de 1943. estatutos de "Interamerican S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no le merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Nifeba Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Nifeba" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o Su objeto será el comercio de toda clase de artículos y la explotación de operaciones inmobiliarias y financieras. 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o El señor Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto de la sociedad, observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo, que al respecto, se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado señor Asesor, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Nifeba Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno: Enrique Alonso Romelli, por "Nifeba Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) a usted digo: Que fuí designado por los estatutos de dicha sociedad (artículo 31) para gestionar la Matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la Matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima; su objeto comercial toda clase de artículos, bienes, etc. (Ver artículo 1.o)): el domicilio en esta ciudad calle Rincón 487; no habiéndose aún designado el Directorio, ni al Gerente o factor que dirigirá la Compañía. Por lo tanto al señor Juez solicito: Primero: Previo los trámites del caso decrete la inscripción de "Nifeba Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes. Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado se expidan los testimonios o certificados pertinentes; se rubriquen los libros y devuelvan los recaudos que acompaño, todo lo cual podrá retirar el señor Domingo Mancuso. Otrosí pido: Se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro por tratarse de una sociedad que iniciará sus actividades comerciales una vez inscriptos los estatutos y cumplidos los demás requisitos legales. — E. Alonso Romelli.

Presentado con unos estatutos hoy tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe. — Pereyra.

Tomé razón con el N.o 2.050 del Fo. 210 del Lo. 40 de Conocimientos. Conste. — Pereyra.

Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Al despacho. — Pereyra.

N.o 16.085. — Montevideo, Octubre 4|951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 4.250. Señor Juez: puede usted decretar las inscripciones que se gestionan en el escrito en vista. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe. — Pereira.

Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

N.o 16.959. — Montevideo, Octubre 13|951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétense las inscripciones y publicaciones: liquidado y repuesto el sellado, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — França. — J. T. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 15 al Fo. 86 y siguientes del Tomo 22 del Registro de Contratos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — J. T. Pereira.

Montevideo, Noviembre 19|1951. — Se anotó con el N.o 10.396 al Fo. 67 del Lo. 10 de Matrículas entregándose al interesado el certificado respectivo. Conste. — J. T. Pereira.

A los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno — José Tomás Pereira, Actuario

$173.00 1|pub. 18558.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Casa Debernardis, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Casa Debernardis, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

"Acta de fundación y estatutos de "Casa Debernardis, Sociedad Anónima". — Acta: En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el subscripto escribano, comparecen: don Miguel Debernardis, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos veinte de la calle Juncal; el ingeniero Juan Debernardis, domiciliado en la casa número mil trescientos sesenta y cinco de la calle Ejido y el ingeniero Víctor R. Sudriers, domiciliado en la casa número dos mil setecientos ochenta de la Avenida Agraciada. Todos los comparecientes son orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, siendo sus domicilios en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han convenido en constituir una sociedad anónima que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD: "CASA DEBERNARDIS, SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO PRIMERO

Denominación y Domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Casa Debernardis, Sociedad Anónima" (sigla C. D. S. A.), se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero.

Duración

Artículo 2.o El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la República. Este plazo podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la asamblea general de accionistas, por mayoría de votos, en la que estén representados por lo menos la mitad más uno de las acciones emitidas e integradas, debiéndose cumplir con lo prescripto en el inciso 2.o del artículo 407 del Código de Comercio

Objeto Social

Artículo 3.o La sociedad tendrá, en general, los siguientes objetos: A) Explotar la industria del mosaico, materiales afines y sus derivados; B) Fabricar o construir en obras, pavimentos, revestimientos o cualquier otro material de construcción elaborados a base de morteros, hormigón o cualquier otro aglomerado o material plástico; C) Fabricar elementos de hormigón prensado, vibrado, pretendido, cualquiera sea su procedimiento de elaboración y el destino de los materiales fabricados; D) Construcción de casas, galpones o cualquier otra clase de obra con elementos pre-fabricados u otro sistema; E) Anexar cualquier otra industria a base de pasta de vidrio o cristal, que tenga o no afinidad con el ramo de la construcción y con la decoración edilicia en general; F) Comprar, vender, usufructuar, hipotecar y en general constituir cualquier derecho real y aceptar los constituídos a su favor; dar y tomar en locaciones por el máximo del tiempo legal y celebrar todo género de contrato sobre bienes muebles e inmuebles; dar y aceptar representaciones, concesiones y mandatos en general; G) Vender y comercial los productos de su propia fabricación y los que adquiera, importe o reciba en consignación; H) Explotar canteras y yacimientos de materia prima o importarlas del exterior, realizando, en general, todas aquellas operaciones que tengan afinidad con el ramo de la construcción y sus derivados, no siendo limitativas las operaciones que aquí se enumeran, sino simplemente enunciativas, pudiendo extenderse a todas aquellas gestiones y actos de carácter comercial, industrial o de otra naturaleza de interés a los fines sociales y que se considere como una útil inversión.

Art. 4.o La sociedad continuará las operaciones comerciales e industriales de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "M. Debernardis y Compañía" (Sociedad en Comandita), haciéndose cargo de su activo y pasivo. Dichas operaciones están comprendidas dentro de las enunciadas como objeto de esta sociedad, en el artículo anterior.

Capital Social

Artículo 5.o El capital autorizado será de ochocientos mil pesos, representados en acciones de cien pesos cada una y en títulos de una, cinco, diez o más acciones, las que serán subscriptas e integradas en la forma, plazos y condiciones que fije el Directorio. Las acciones se emitirán en dos series de cuatrocientos mil pesos cada una, distinguiéndose con las letras A) y B). El Directorio resolverá sobre las fechas de emisión de las respectivas series, pudiendo ser la emisión total o parcial, a juicio del Directorio.

Aumento de Capital

Artículo 6.o El capital autorizado de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) podrá ser aumentado hasta un millón doscientos mil pesos, si así lo exigiera el desarrollo comercial de la sociedad, por resolución de la asamblea de socios convocada al efecto y con aprobación del Poder Ejecutivo. Dicha asamblea resolverá también sobre la forma de emisión de las acciones correspondientes a dicho aumento del capital, pudiendo delegarla en el Directorio.

Integración de Bienes

Artículo 7.o Las acciones emitidas del capital podrán ser integradas, a juicio del Directorio, en efectivo o mediante el aporte de bienes o transferencia de valores, los que podrán ser entregados a la sociedad quien dará en pago dichas acciones por su valor nominal, estando el Directorio facultado para pagar en esta forma mediante acciones, la diferencia entre el monto del activo y del pasivo de la firma: "M. Debernardis y Compañía" (Sociedad en Comandita), que pasa a formar parte del patrimonio de la sociedad.

Art. 8.o Los certificados y recibos que acrediten la subscripción y pago de las acciones serán nominativos.

Art. 9.o Las acciones serán al portador y entregadas al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. Mientras dicho valor no esté integrado se extenderá a los accionistas un certificado provisorio que además de nominativo será intransferible respecto a la sociedad, sin autorización escrita del Directorio, anotada en el certificado y en los libros sociales. El último titular autorizado cuyo nombre figure en el certificado o sus causa-habientes responderán solidariamente por todas las obligaciones emergentes de la subscripción, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 415 del Código de Comercio. Tanto las acciones definitivas, como los certificados provisorios, llevarán el correspondiente número de orden, el sello de la sociedad, la fecha de la emisión y las firmas del Presidente y Secretario-Tesorero del Directorio. Las mismas constancias y firmas se establecerán en el talón de los libros de donde se extraigan las acciones y certificados.

Art. 10. Las acciones serán preferidas y ordinarias, quedando facultado el Directorio para su adjudicación. El Directorio fundador gozará de acciones preferidas.

Art. 11. Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por título. Sin embargo, cuando un título haya caído en co-propiedad o condominio, se reconocerá el mandatario que los condueños designen de común acuerdo o en su defecto, en caso de desacuerdo, el designado por Juez competente.

Art. 12. La subscripción o posesión de acciones o certificados provisorios significa que se aceptan las condiciones de los estatutos sociales y todas las resoluciones de sus autoridades legalmente constituídas.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio se requiere: capacidad civil y ser accionista de la sociedad, debiendo depositar en la Caja social en calidad de garantía por su gestión la cantidad de diez mil pesos en acciones de la sociedad, las que no podrán ser afectadas, enajenadas ni retiradas mientras no se apruebe el balance correspondiente al último período en que ejerció el mandato.

Art. 15. Los Directores durarán 3 (tres)

años en su funciones en el período inicial del funcionamiento de la sociedad. Al finalizar el tercer año, se renovará anualmente un miembro del Directorio, siendo el primer miembro saliente el que desempeña las funciones de vocal y los años siguientes serán el Secretario-Tesorero y el Presidente, en este orden. Todos los miembros pueden ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose que sus mandatos subsisten hasta que los nuevos Directores o suplentes entren a desempeñar sus funciones. No existe implicancia entre la calidad de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función rentada en el seno de la sociedad, sea de carácter técnico o administrativo, pudiendo percibir remuneración independiente, con aprobación de la asamblea de socios.

Art. 16. El Directorio nombrará el personal de Dirección Técnica y de la Gerencia Comercial, fijando retribuciones ordinarias o extraordinarias en forma de sueldos, honorarios o participación en las utilidades.

Art. 17. El Directorio sólo podrá sesionar con la presencia de dos miembros como mínimo. La resolución del Directorio deberá ser por unanimidad cuando estén presentes dos miembros y podrá ser por mayoría cuando estén presentes tres.

Art. 18. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Secretario-Tesorero y un vocal, siendo las sesiones dirigidas por su Presidente y en su ausencia por el Secretario-Tesorero.

Art. 19. Las resoluciones del Directorio serán registradas en un libro de Actas y se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que lo convoque el Presidente o lo pidan dos Directores.

Art. 20. Son deberes, derechos y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, según estos estatutos; B) Administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades pudiendo, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, caucionar y en general gravar bienes raíces, muebles e inmuebles, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otra garantía; dar los bienes de la sociedad en anticresis o en arrendamiento; firmar toda clase de obligaciones como cheques, letras de cambio, vales y pagarés y aceptar, endosar, avalar, etc., documentos de esa clase; contraer empréstitos a plazo fijo o en cuenta corriente; dar carta de pago y aceptar pagos por entrega de bienes; hacer tradición de lo enajenado, percibiendo todo lo que por cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta recibiera por cualquier concepto; comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en cualquier clase de juicio, asunto o gestión, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; celebrar todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute conveniente o necesario para los intereses de la sociedad, firmando los documentos públicos o privados que sean necesarios; C) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores, pudiendo retirar todo ello, así como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen por otros a nombre de la sociedad: abrir, mantener o clausurar cuentas corrientes, inclusive las que hubiere a nombre de "M. Debernardis y Compañía". (Sociedad en Comandita); D) Adquirir, registrar y ceder marcas de fábricas, privilegios, patentes, de cualquier clase, monopolios o invenciones; E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación y exportación de mercaderías en las condiciones de estilo o que fueran necesarias; F) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 9.o estableciendo plazo y forma de pago y su adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10; G) Nombrar, distribuir y destituir el personal técnico, de administración y obrero, fijando sueldos y remuneraciones; H) Conferir y revocar los poderes que considere conveniente; I) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; J) Presentar en asamblea general a los accionistas, al final de cada ejercicio, los resultados de la gestión del año, con la exhibición de un estado de ganancias y pérdidas y una memoria que exprese todos los informes relacionados con las operaciones principales; K) Proponer el dividendo a repartirse, tanto a las acciones preferidas, como a las ordinarias, la cantidad a destinarse a fondo de reserva y la distribución extraordinaria al personal, en todo de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos; L) Establecer los reglamentos y normas a regir en la administración de la sociedad. La enunciación que precede no es limitativa, sino por vía de ejemplo, teniendo en consecuencia, el Directorio, las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, aún cuando no estuviere especificado en estos estatutos, salvo las resoluciones que por disposición expresa de los estatutos o por la ley, corresponden a la asamblea de socios.

Art. 21. El Directorio someterá a la asamblea de socios la aprobación de la distribución de las utilidades, ajustándose a las siguientes normas: 1.o) Fijar las amortizaciones que considere conveniente a los valores del activo fijo; 2.o) Establecer la suma a destinarse por concepto de gratificación al personal que se hubiere hecho acreedor a ello, determinando a la vez, la participación en las utilidades a adjudicar a los colaboradores y empleados en la dirección comercial y técnica y los honorarios del Síndico; 3.o) Destinar el 15 o|o (quince por ciento) de los beneficios líquidos a las acciones preferidas; 4.o) El saldo, salvo otras reservas que el Directorio crea oportunas, será distribuído en forma de dividendo a los accionistas, sin excepción.

Art. 22. El Presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad y el autorizado a ejecutar las atribuciones del Directorio que se enumeran en el artículo 20. Le compete, además: A) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio; B) Firmar con el Secretario-Tesorero, las actas correspondientes; C) Autorizar con su sola firma los mandatos, cheques, giros, pagos contra fondos de la sociedad, retiros de dineros y valores.

Art. 23. Compete al Secretario-Tesorero: A) Llevar los libros de actas de las asambleas y del Directorio; B) Subscribir las actas correspondientes, conjuntamente con el Presidente; C) Custodiar el dinero, acciones y valores de la sociedad, así como vigilar la contabilidad de la misma; D) Controlar y firmar los balances, inventarios y estados de cuentas.

Art. 24. En caso de vacancia de la Presidencia, temporal o definitiva, el Directorio podrá delegar sus funciones al Secretario-Tesorero.

CAPITULO TERCERO

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias.

Art. 26. Las asambleas ordinarias serán convocadas todos los años dentro de los noventa días del vencimiento de cada ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar el balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de miembros del Directorio, suplentes y Síndico; C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la "orden del día" por el Directorio.

Art. 27. Compete igualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la elección —cuando corresponda— de los miembros del Directorio, en la forma especificada en el artículo 15.

Art. 28. Las asambleas extraordinarias de accionistas tendrán lugar cuando las convoque el Directorio o por iniciativa del Síndico o lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado, con designación específica y detallada de los asuntos motivo de la convocatoria y previa justificación de la porción de capital integrado que representan, en la forma indicada en el artículo 29, en lo pertinente.

Art. 29. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría o Administración de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado en el que conste que se hallan en algún establecimiento bancario y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador.

Art. 30. Cada accionista tiene derecho a un voto por cada cien acciones de $ 100.00 (cien pesos) que posea, no pudiendo exceder de seis votos un solo accionista de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio.

Art. 31. Los accionistas que no puedan concurrir a las asambleas podrán hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder, siempre que el mandatario no sea un Director, debiendo ser registrada la carta-poder en la Secretaría con dos días de anticipación a la reunión.

Art. 32. En la asamblea actuarán como Presidente y Secretario, las mismas personas que desempeñen aquellos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos la asamblea designará un Presidente o Secretario ad-hoc. Los miembros del Directorio tendrá voz y tantos votos en la asamblea, como les corresponda como accionistas, salvo el Director afectado cuando se trate de destitución, que tendrá sólo voz. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo.

Art. 33. Las resoluciones de la asamblea se harán constar en actas que firmarán el Presidente, el Secretario y un accionista que designará la asamblea. Toda acta estará encabezada por la nónima de asistentes e insertá en el libro de actas respectivo.

Art. 34. La elección de las personas del Directorio, de los suplentes y del Síndico se efectuará por medio de boletas firmadas y a mayoría de votos.

Art. 35. En las fechas de renovación de autoridades, el Directorio reglamentará todo lo demás relativo al acto eleccionario.

Art. 36. La asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria, será convocada con quince días de anticipación por lo menos, mediante avisos que se publicarán durante quince días en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, con prevención de la fecha, hora, local y orden del día de la reunión y de lo dispuesto en los artículos anteriores, en lo pertinente.

Art. 37. La asamblea se reputará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, salvo el caso de mayorías especiales que la ley o estos estatutos pudiera exigir.

Art. 38. Si a los treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria no se obtuviera el quórum mínimo exigido, se hará una segunda convocatoria para dentro de quince días. El número de accionistas que concurran a esta segunda convocatoria, cualquiera sea el capital que representen, formará quórum hábil, constituirá legalmente la asamblea y la facultará para adoptar resoluciones válidas.

Art. 39. La asamblea legítimamente constituída representa la totalidad de los accionistas y las resoluciones que tome de conformidad con estos estatutos y con la ley, son obligatorios para todos los accionistas presentes o ausentes, conformes o disidentes.

Art. 40. No será válida ninguna resolución que la asamblea tome sobre asunto que no estuviera claramente incluído en la orden del día de la reunión, publicada en la convocatoria.

CAPITULO CUARTO

Artículo 41. La asamblea general nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, los que podrán ser reelegidos, durante tres años en sus funciones.

Art. 42. Son atribuciones del Síndico: A) Vigilar la marcha de los negocios sociales, haciendo al Directorio las observaciones que estime pertinentes; B) Examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que lo crea conveniente; C) Convocar a asamblea extraordinaria cuando lo estime necesario y las ordinarias si omitiese hacerlo el Directorio; D) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, cuando lo estimare conveniente o se le solicitare; E) Dictaminar sobre el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, así como sobre el proyecto de distribución de utilidades que el Directorio deberá presentar a la asamblea.

CAPITULO QUINTO

Ejercicio Económico

Artículo 43. El año administrativo empezará el primero de Agosto de cada año y terminará el treinta y uno de Julio del año siguiente

CAPITULO SEXTO

Disolución y Liquidación

Artículo 44. En caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otra causa legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, quien no podrá, sin embargo, liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única, sin la anuencia previa especial de los accionistas en asamblea general y cuya votación represente más de las tres cuartas partes del total de acciones emitidas por la sociedad.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones Transitorias

Artículo 45. El primer Directorio de la sociedad quedará constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Miguel Debernardis: Secretario-Tesorero: Ingeniero Juan Debernardis: Vocal: Ingeniero Víctor B Sudriers. Suplentes: Doctor Julio E Goldie: señor Constante Diez y contador Jacinto Ribas Lusardo. Se designa Síndico al señor Zoilo Rodríguez y suplente de éste al señor Manuel Pardo, facultándose a los señores Miguel y Juan Debernardis, indistintamente, para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de

estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión y modificación que exigiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, firmando los escritos que fueren necesarios.

Facultades del primer Directorio

Artículo 46. El Directorio designado queda autorizado para iniciar desde ahora las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos necesarios para cumplir el objeto de la misma, con las facultades que los presentes estatutos le confieren y ajustándose en todo a ellos, facultad que se extiende al Presidente, de acuerdo a las atribuciones que le confieren estos estatutos. En las operaciones y contratos que se realicen, se agregará el nombre de la sociedad, las palabras "en formación" y otorgada la autorización necesaria para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por el hecho, ratificado.

Segundo: Solicitan al escribano autorizante la incorporación de esta acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo. Leída que les fué, los comparecientes así la otorgan y firman conjuntamente con los testigos señores doctor Joaquín Puig y escribano Rafael Renau, hábiles, mayores de edad, por ante mí, doy fe. — Miguel Debernardis. — Juan Debernardis. — V. Sudriers. — Joaquín Puig. Más. — Rafael Renau. — Ante mí: Claudio A. Viera, escribano.

No 12. — Casa Debernardis Sociedad Anónima. — Protocolización del acta de su fundación y de sus estatutos. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno y de conformidad con la base segunda del acta de fundación de la sociedad "Casa Debernardis, Sociedad Anónima", incorporo estos estatutos a mi Registro de Protocolizaciones de acuerdo con la ley y con lo solicitado por los fundadores. Y para constancia firmo la presente, con los testigos señores doctor Joaquín Puig Más y escribano Rafael Renau, personas hábiles, por ante mí, doy fe. Sigue a la extendida el dieciséis de Julio último, bajo el membrete: "La Uruguaya". Protocolización de acta", de folio quince al vuelto. — Joaquín Puig Más. — Rafael Renau. — Ante mí: Claudio A. Viera, escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que obra en mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, del folio dieciséis al veinticinco, al cual me remito En fe de ello y para la sociedad "Casa Debernardis. Sociedad Anónima", en formación, expido el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un signo notarial. — Claudio A. Viera, escribano público.

"Montevideo. 20 de Agosto de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Miguel Debernardis, constituyendo domicilio en Mercedes N.o 922, al señor Ministro dice: I. Que como lo acredita el testimonio que adjunta, se ha constituído una sociedad anónima, con la denominación de "Casa Debernardis. Sociedad Anónima" cuyos estatutos somete a la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. II. Mi personería surge del artículo 45 de los estatutos. Por tanto: al señor Ministro solicito: Que previos los trámites legales se sirva prestar aprobación a los estatutos adjuntos, acordándose a "Casa Debernardis. Sociedad Anónima" la personería necesaria para poder operar, devolviéndoseme oportunamente con certificación los estatutos para su inscripción en el Registro Público de Comerio y posterior publicación. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Firmado:) Miguel Debernardis. — Luis Alberto Viera, abogado-escribano".

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Casa Debernardis S. A., C. D. S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 10. Corresponde que se establezca el monto de emisión de cada categoría de acciones. (Artículo 406 del Código de Comercio).

Artículo 28. Se estima necesario fijar un plazo dentro del cual el Directorio procederá a convocar a la asamblea. a solicitud expresa de los accionistas.

Artículo 31. También estarán inhibidos para actuar como mandatarios el Síndico y los empleados de la sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943).

Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga. Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. 7 de Setiembre de 1951. — Vista a los interesados, por el término de diez días. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Miguel Debernardis, en el expediente Casa Debernardis S. A. (C. D. S. A.) evacuando la vista conferida, digo: I. Respecto al artículo 10 se modifica estableciéndose que se podrá emitir acciones preferidas hasta el veinte por ciento del monto total de cada serie a que se refiere el artículo quinto de los estatutos El resto se emitirá en acciones ordinarias. II. Respecto al artículo 28 se amplía fijando como plazo para la convocatoria de la asamblea por el Directorio, a solicitud expresa de los accionistas el de quince días. III. Se acepta igualmente la observación de ese Ministerio respecto al artículo 31 de los estatutos, incluyéndose al Síndico y a los empleados de la sociedad entre los que no pueden actuar como mandatarios de los accionistas, ante las asambleas. IV. En consecuencia, los artículos observados quedarán así redactados:

"Artículo 10. Las acciones serán preferidas y ordinarias, quedando facultado el Directorio para su adjudicación, pudiendo emitir acciones preferidas hasta el veinte por ciento del monto total de cada serie a que se refiere el artículo quinto de estos estatutos. El ochenta por ciento restante de cada serie será emitido en acciones ordinarias. El Directorio fundador gozará de acciones preferidas".

"Artículo 28. Las asambleas extraordinarias de accionistas tendrán lugar cuando la convoquen el Directorio o por iniciativa del Síndico o lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado, con designación especifica y detallada de los asuntos motivos de la convocatoria y previa justificación de la porción de capital integrado que representan, en la forma indicada en el artículo 29, en lo pertinente. En este caso, el Directorio convocará la asamblea dentro de los quince días de presentada la solicitud. Si así no lo hiciera la convocatoria la hará el Síndico".

"Artículo 31. Los accionistas que no puedan concurrir a las asambleas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder siempre que el mandatario no sea un Director, el Síndico o un empleado de la sociedad, debiendo ser registrada la carta-poder en la Secretaría con dos días de anticipación a la reunión".

Por tanto al señor Ministro pido: Téngase por evacuada la vista conferida, proveyendo de conformidad y acceder en definitiva a lo solicitado en mi primer escrito. — (Firmado:) Miguel Debernardis. — Luis Alberto Viera, abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con las modificacines introducidas por los interesados en el precedente escrito y en el entendido de que las operaciones mencionadas en la parte final del artículo 3.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto de la sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Casa Debernardis Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Casa Debernardis" (C. D. S. A.) a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será efectuar negocios en el ramo de la construcción; explotar la industria del mosaico, hormigón, vidrio, canteras y yacimientos de materias primas relacionadas con la construcción; dar y aceptar representaciones, concesiones y mandatos; continuar las operaciones comerciales e industriales de la firma "M. Debernardis y Cía." (Sociedad en Comandita) 2.o Su capital autorizado será de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00), que podrá ser aumentado hasta un millón doscientos mil pesos ($ 1:200.000.00), por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o A fs. 14 y 14 vta., los interesados, aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, modificaron los artículos 10, 28 y 31. Considerando: con las precitadas modificaciones y la salvedad formulada por el Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno de que las operaciones mencionadas en la parte final del artículo 3.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social, los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el mencionado Asesor, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Casa Debernardis S. A." (C. D. S. A.) tal como se expresa precedentemente y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Miguel Debernardis, constituyendo domicilio en Mercedes N.o 922, al señor Juez digo: Que de acuerdo con la autorización que me confiere el artículo 45 de los estatutos de "Casa Debernardis S. A." (C. D. S. A.) que acompaño, junto con el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar del Juzgado: 1.o Que se ordene. su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones que prescribe el artículo 407 del C. de Comercio, así como la rúbrica de los libros que presentaremos. 2.o Fecho y previa liquidación y pago de tributos judiciales, se nos expidan los testimonios que solicitemos, se desglose y devuelva la documentación presentada y se archive este expediente Sírvase proveer de conformidad — M Debernardis.

N.o 14.649. — Montevideo, 1.o de Noviembre 1951 — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público Sin otro trámite. — Reyes.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 5.549. — Señor Juez: Indicado si el giro tendrá gerente o factor, podrá V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en fs. 14. — Montevideo, Noviembre 7|951. — (Casa Debernardis Sociedad Anónima: Civil tercer turno). — Francisco Pagano.

N.o 15553. — Montevideo, 15 Noviembre 1951. — Liquidados y satisfechas los tributos judiciales, vuelvan al despacho para resolución. Sin otro trámite. — Reyes. — Ante mí: (Firma ilegible).

N.o 16101. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1951. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo precéptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada a fs. 14, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de primer turno. — Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. — Ante mí: H. López Fernández.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 39 del folio 269 y siguientes del libro N.o 38 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — Juan Angel Gianola.

Pagado por: artículo 11 ley 8.038, $ 800.00. Artículos 4.o y 10 leyes 10.846 y 10.650, pesos 2.000.00. Sellado: $ 45.00. Suma: $ 2.845.00. Se inutilizaron dos timbres de mil pesos cada uno N.o 242 y 243 correspondientes a la ley de 14 de Setiembre de 1945 Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$667.00 1|pub. 18158.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 pares de botas y 3.000 de borceguíes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 2 de 1952.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.7-30024-v.en.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 106, a fin de adquirir platos llanos y hondos de loza, soperas, lebrillos, ruletas de metal, pulverizadores, cantimploras, tirabuzones, pilas eléctricas, bombillas, delantales de nylon, líquido insecticida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30017-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 98 (primer llamado). — Asunto 84 - 7328. — Artículos: Maicena o maizola, mostaza, corned beef, queso, Toddy, papel embalaje, frazadas, madrás,

brin. yerma mate, faroles, cacerolas, ollas para Cantinas Militares:

Frechou Hnos. y Labat. — 780 (600 más el 30 o|o) cucharones de aluminio, según muestra, de 10 centímetros, a $ 0.88 cada uno: 156 (120 más el 30 o|o) cacerolas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 16. sin borde, con mango, a $ 2.68 cada una: 234 (180 más el 30 o|o) cacerolas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 18, sin borde, con mango, a $ 3.20 cada una; 312 (240 más el 30 o|o) cacerolas de aluminio, con tapa del mismo metal, según muestra número 20, sin borde, con mango, a $ 3.80 cada una: 156 (120 más el 30 o|o) cacerolas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 22, sin borde, con mango, a $ 4.56 cada una: 78 (60 más el 30 o|o) cacerolas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 24, sin borde, con mango, a $ 5.32 cada una: 78 (60 más el 30 o|o) ollas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 16, sin borde, con asas, a $ 3.40 cada una: 130 (100 más el 30 o|o) ollas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 18, sin borde, con asas, a $ 1.12 cada una: 130 (100 más el 30 o|o) ollas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 20, sin borde, con asas, a $ 4.88 cada una; 78 (60 más el 30 o|o) ollas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 22, sin borde, con asas, a a $ 4.88 cada una; 78 (60 más el 30 o|o) ollas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra número 24, sin borde, con asas, a $ 6.84 cada una: 26 (20 más el 30 o|o) ollas de aluminio con tapa del mismo metal, según muestra, sin borde, con asas, a $ 7.00 cada una. Estos precios están sujetis a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 3 de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. En.7-30020-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 105
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 105, a fin de adquirir arvejas al natural, jugo de uva, tabaco, cigarrillos, manteles blancos de granité, camisas, crea, brin, gomina, jabón de tocador, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30018-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 109, a fin de adquirir brines blanco, azul y kakí, madrás, botones ancla, cretona, argollitas para botón, divisas, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Glaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.7-30019-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 97 (primer llamado). — Asunto 84 - 7291. — Artículos: Cucharas, cuchillos, tenedores, cucharones, ralladores, termos, calderas, etc., con destino a Cantinas Militares:

Frechou Hnos. y Labat. — 840 cucharas para sopa, buena calidad, según muestra Alpaca, industria nacional, a $ 10.50 la docena (0875 cada una); 840 tenedores para mesa, buena calidad, según muestra Alpaca, industria nacional, a $ 10.50 la docena 0.875 cada uno); 240 cuchillos para postre, buena calidad, según muestra, cromados, italianos, a $ 12.50 la docena (1.04 aproximados cada uno); 240 cucharas para postre, buena calidad, según muestra Alpaca, industria nacional, a $ 9.80 la docena 0.81 aproximados cada una); 240 tenedores para postre, de buena calidad, según muestra Alpaca, industria nacional, a $ 9.80 ($ 0.81 aproximados cada uno). (La firma Frechou Hnos. y Labat deberá entregar las cucharas, tenedores y cuchillos, etc., en cajas de 12 unidades); 600 ralladores para pan, tipo común, según muestra, a $ 0.98 cada uno: 3.600 calderas de aluminio, de 1 litro aproximado cada una, a $ 2.35: 260 hornos para calentadores Primus, según muestra, artículo número 1, de aluminio, a $ 9.40 cada uno: 40 hornos para calentadores Primus, según muestra, artículo número 2, de aluminio, a $ 12.50 cada uno.

Roberto Gastaldi Lema. — 840 cuchillos para mesa, buena calidad, en cajas de 12 unidades, según muestra, acero inoxidable, de una sola pieza, procedencia alemana, a $ 24.50 la docena (2.04 aproximado cada uno).

Gallo, S. C.. — 36 cucharones para mesa, buena calidad, en cajas de 12 unidades, según muestra, serie A, artículo número 23, a $ 5.20 cada uno.

American Ltda. — 300 pares de zapatos buena calidad, modelo reglamentario, para Oficial, según muestra, artículo N.o 8410 - B, en becerro mamón, color marrún número 64, a $ 15.90 el par; 700 pares de zapatos buena calidad, modelo reglamentario para Oficial, según muestra, artículo 8410, en temerita gunmetal, de primera calidad, color marrón número 64, a $ 14.20 el par 48 pares de zapatos en cuero, color negro o marrón, según muestra,, artículo 8404, en mamón, a $ 16.50 el par: 60 pares de zapatos en cuero color negro o marrón, según muestra, artículo número 8295, en gunmetal, a $ 13.50 el par.

Bagnulo Hnos. — 48 pares de zapatos en cuero color negro o marrón, según muestra artículo número 3707, en gunmetal, a $ 16.60 el par.

Amelio Nogara e Hijos. — 48 pares de zapatos en cuero color negro o marrón, según muestra, artículo número 6238 - 1, emplantillados, de buena calidad, a $ 15.65 el par; 48 pares de zapatos en cuero color negro o marrón, según muestra, artículo 6117 - 2, emplantillados, de buena calidad, a $ 15.20 el par; 48 pares de zapatos en cuero color negro o marrón, según muestra, artículo número 6196 - 1, emplantillados, de buena calidad, a $ 15.55 el par. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 2 de 1952.

(Cuenta corriente 1|pub. En.7-30021-v.en.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACIONES PUBLICAS

El Instituto de Química Industrial, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Martes 15 de Enero de 1952. Hora 9. Licitación por 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico.

Viernes 18 de Enero de 1952. Hora 9 y 30. Licitación por 20.000 (veinte mil) Kgs. de aceite de hulla.

Miércoles 30 de Enero de 1952. Hora 9. Licitación por 800 (ochocientas) toneladas de sulfato de cobre cristalizado.

Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3797, en horas de Oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.7-30022-v.en.15.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Segundo llamado

Llámase a precios para el suministro durante el año 1952, de pancitos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 9 de Enero de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. En.7-30023-v.en.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIOS PUBLICA C. M. 183
Suministro de estopa común y estopa especial para cajas de grasa

Apertura: Marzo 4, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz 1095 (segundo piso).

Valor del pliego de condiciones $ 1.00 (un peso, el que puede obtener)se en la misma oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.7-30025-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3642|52
Máquinas de agujerear

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Febrero próximo a las 9 horas, para proveerse de 25 máquinas de agujerear, tipo banco, accionadas a mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 5 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30028-v.en.17.

U. T. E.
VENTA DIVERSO MATERIAL EN DESUSO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 15 de Enero de 1952, a las 10 horas, material "Decauville": chasis y cajas de vagonetas; plataformas giratorias; 800 kgs. sapitos; 530 kgs. bulones y tachos de ho. 12.000 kgs. aprox. ceniza de plomo y 30.000 kgs. aprox. papel de recorte y archivo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.7-30027-v.en.11.

U. T E.
LICITACION N.o 3643 - 52
Alambre hierro galvanizado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1952 a las 9 horas para proveerse de 130.000 kilogramos alambre de hierro galvanizado, 30.000 kilogramos número 12, de 2.77 mms. de diámetro, y 100.000 kilogramos número 14, de 2.11 mms. de diámetro, para uso telefónico, calidad B. B., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30026-v.en.17

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Valparaíso N.o 1303, apartamiento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Pizarrones Blancos" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 10|pub. En.7-102-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8986. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha, el señor Gabriel Curochquin, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Maquina de escribir electroquímica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.7-89-v.en.17.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64850. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía., S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-79-v.en.17.

ACTA N.o 64851. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía., S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-78.v.en.17.

ACTA N.o 64844. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. En.7-109-v.en.17.

ACTA N.o 64846. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-111-v.en.17.

ACTA N.o 64845. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-110-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EDIFICACION QUE SE CONSTRUYE EN LA ZONA B

Aviso

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fechas 23 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1951, declárase incluída en la ordenanza del 5 de Julio de 1947 toda la zona B de la limitación de zonas urbanas de Maldonado (ordenanza 2|12|949). — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30029-v.en.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 7 de 1952

5.a Sección

ELIEZER CARRASCO, 22 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Buenos Aires 170 y ALBA AGRACIADA LUGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 170.

ERNESTO VERGARA DEL CARRIL, 47 años, soltero, financista, argentino, domiciliado Sarandí 495 y LUCIANA LATTES, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Sarandí 495.

10.a Sección

FRANCISCO SOSA, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Ramallo 2038 y VIOLETA DOMINGA DE DOMINICIS, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santander 1971.

16.a Sección

ATAIDES LINO SANCHEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yuquerí 491 y OLGA IRENE CERISOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguardia 391.

VICTOR JUAN AMARILLO, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado José Mármol 481 y ADA MIRTHA DEL SOCORRO CAMIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 533.

FURSEO FRANCISCO DURAN, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laguardia 76 y ELVA IMAR TOLEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 226.

JOSE LUIS CARMELO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 783 e INOLITA COBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 766.

17.a Sección

OVIDIO MARIA GUTIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4329 y YOLANDA PORTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Alcorta 4994.

EDEOGRACIO TEJERA, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3769 y ROSA GONZALEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Corrales 3769.

MARCELO CAYETANO CAUNA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5035 y ADELA GONZALEZ, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Oficial 5035.

FRANCISCO C. LARON, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 4452 y AURORA ORTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral s|n.

JUAN TOMAS ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 4083 y MARIA ANTONIA CROCAMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Serratosa 4083.

20.a Sección

VICTOR HUGO FRATTINI, 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Coronel Bolognesi 144 y JUANA MARIA BONONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Vidal 418.

ALBERTO CARLOS VICENTE SCORZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4129 y RAQUEL MARIA GOÑI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 71.

24.a Sección

JOSE KERTI, 40 años, divorciado, empleado, húngaro, domiciliado Marco Bruto 1393 y NELLY ALBA SILVA PEREYRA, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Marco Bruto 1393.

$2.00 P|p. 3|pub. v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.7-84-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA SANCHEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a lsolo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.7-85-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-86-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DI LUNA DE BERROSTEGUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.7-87-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.7-88-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR LUCIO RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-99-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO URIOSTE CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaddo, habilitánose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-104-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO CERIANI SAIBENE, OTTORINO u OTORINO HUMBERTO CERIANI PONTI y CAYETANO CESAR CERIANI PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. En.7-67-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA ESTHER REGO o REGO FERNANDEZ DE LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-113-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ MENNIER DE ROLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. En.7-114-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENESTO COLOMBO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-65-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. En.7-66-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, recaído en autos: "MARCELINO SPINELLI. Rectificación de partida. Lo. 1.o. Fo 407", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino Spinelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde su nombre aparece como Marcelo debe decir Marcelino y donde su apellido aparece como Espinel debe decir Spinelli. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 15pub.En.7-116-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PICHININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Sauce, Diciembre 29 de 1951. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$12.00 10pub.En.7-72-v.en.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra NELSON BIASOTTI VIDEGAIN. Ejecución de hipoteca", Lo. 39, Fo. 581, —al mejor postor— en el local de Juan Paullier 1065, los días 4 y siguientes de Febrero, hasta terminar, a las 15 horas, todas las existencias de la Ferretería y Bazar "Dora". Feria habilitada para publicar. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.
12.00 10pub.En.7-69-v.en.18.

ALCINDO OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos "ASTRID LEONOR RIVERO DE VAZ y CLIDE RIVERO DE APARICIO. Venia". Lo. 25. Fo. 358, se hace público que el día 11 de Febrero de 1952 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alcindo Olivera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 98.60, del siguiente inmueble: Las 22 avas partes de una fracción de campo y mejoras que contiene sito en la cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 1658 con una superficie de 30 hectáreas 6.782 metros y 33 decímetros con los siguientes límites: por el Norte, con Ramón Ferreiro; por el Sur y Oeste con Coralio Benítez y por el Este con Elvira Posse. Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo Diciembre 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 15pub.En.7-81-v.en.23.

LICORES VINOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Livisa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Enero de 1952 a las 10 horas en el local social, Camino Carlos A. López 5158 (Colón). Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 3) Renuncia colectiva del Directorio y elección de nuevas autoridades. — Nota: De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social, antes del 18 de Enero de 1952. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — El Directorio.
$15.00 5pub.En.5-73-v.en.11

ARENERAS ARROSPIDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Enero de 1952, a la hora 11 en el local de la Plaza Zabala 375. Orden del día:

1) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance, etc., presentado por el Directorio. 2) Designación de dos accionistas para subscribir el acta con el Presidente y el Secretario de la asamblea. — Nota: Tal como lo dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en el local de la Plaza Zabala 375, a cuyo efecto permanecerán abiertas las oficinas los días hábiles de 15 a 17 horas, hasta el miércoles 16 a la hora 11. — La Secretaría.
$10.80 3pub.En.7-101-v.en.9.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a la hora 11 del día lunes 28 de Enero de 1952 en el domicilio social, calle 25 de Mayo No 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre el proyecto de convenio relativo a las actividades y organización del Banco. 2.o Adopción de las resoluciones necesarias para la vigencia del convenio propuesto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas el artículo 35 de los estatutos que dice: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — El Directorio.
$28.80 8pub.En.7-18762-v.en.15.

CORRIEDALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores BENT MICHAEL FREDERICK HOLTEN ANDERSEN y doctor CONRADO H. HUGHES se ha constituído la sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Razón social: Corriedale Sociedad de Responsabilidad Limitada. II) Compra y venta de lanas y productos en general, su exportación e importación y en general todos los actos civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. III) Domicilio: Montevideo, calle Misiones N.o 1442. IV) Capital y aportes: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) divididos en 50 cuotas de $ 1,000.00 cada una, aportadas así: 49 cuotas por el señor Bent Michael Frederick Holten Andersen y 1 cuota por el doctor Conrado H. Hughes. V) Plazo: 10 años. VI) Dirección y administración: a cargo del señor Bent Michael Frederick Holten Andersen VII) Balances: Anualmente el 30 de Setiembre. VIII) Asambleas: Ordinarias: Anualmente después de cada balance. Extraordinarias: En cualquier momento a solicitud de cualquier socio. IX) Inscripción: Dicha sociedad fué inscripta con el N.o 33 al folio 188 y siguientes del Tomo 23 del Registro de Contratos, a cargo del Registro de Comercio del Juzgado Civil de sexto turno, el 21 de Diciembre de 1951.
$32.00 10pub.En.7-74-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis Vedani ha vendido al señor Andrés Fusaro todos los derechos de propiedad que le correspondían en la industria y comercio denominada "Taller de Granito", situada en esta ciudad, calle Lugano N.o 3496, con patente de giro, padrón N.o 62.909. Además han disuelto la sociedad que tenían constituída y que giraba bajo la razón social de "Vedani y Fusaro", y explotaba el comercio e industria indicados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — LUIS VEDANI. — Andrés Fusaro.
$32.00 20|pub. En.7-14-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Tasende Matto el bar, fonda y bebidas alcohólicas establecido en San José 1301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Enero 2 de 1952. — ANTONIO PAGANI CANOBBIO. — ESTELA LUCIANI DE PAGANI.
$21.60 18pub.En.7-95-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido constituir sociedad con Jesús Menéndez, para la explotación del restaurant, bar y alcohólicas establecido en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — ROMILIO ADRIAN MARTINEZ MENDEZ. — ANATOLIA SCRIBELLINI DE MARTINEZ.
$21.60 18pub.En.7-96-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eustaquio Garate y Julio Patiño, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1647, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — AURORA ARCHIERI DE BELISTRI. — UBALDO BELISTRI.
$21.60 18pub.En.7-94-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Bernárdez García la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle 8 de Octubre 3094 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — BLAS DI CUNTO. — ROBERTO DI CUNTO. — CARMEN MARIA VACCARO. — Manuel Bernárdez García.
$14.40 18pub.En.7-83-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código Comercio hago saber que la sociedad "CARRARA Y COMPAÑIA" enajenará su activo a "Los Montes, Sociedad Anónima" (en formación) procediéndose de inmediato a su disolución. Acreedores presentarse local social Millán 2313. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Mario C. Isola.
$16.00 20pub.En.7-68-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Boedo Pardo el restaurant, bebidas fermentadas y café establecido en Av. 18 de Julio 1275, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — ALFREDO YAÑEZ REGO. — DOLORES DE LUCHI DE YAÑEZ.
$21.60 18pub.En.7-91-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JUAN MAXIMO ELIZALDE y RAUL LEOCADIO UMPIERREZ y Juan María Rodríguez y Benjamín Eduardo Vidal, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2694, habiendo vendido nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores Elizalde y Umpiérrez a Benjamín Eduardo Vidal A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951.
$28.80 18pub.En.7-92-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luciano Lorenzo Santa María Hermida, el café y bebidas alcohólicas establecido. en Pampas 2047, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — MANUEL FERNANDEZ DIAZ. — MAXIMINA LEONOR ANITA POUSO DE FERNANDEZ.
$21.60 18pub.En.7-93-v.en.26.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Banco Italiano del Uruguay. Se hace saber, que se ha presentado el señor Urbano Ortiz, solicitando se le expida libreta duplicado de la cuenta de Caja de Ahorros N.o 2747|5 a nombre de Urbano Ortiz y|o Laura Martínez de Ortiz, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.
$8.00 10pub.En.7-90-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que LUIS ALBERTO BENGOA prometió vender a Juan F. Borches y Renée Cogo el Lavadero "Gongeral", de la calle Canelones número 2228. Acreedores Zabala 1441, esc. 12. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951.
$14.40 18pub.En.7-112-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 20 de Agosto de este año hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "CARRO Y PITA" constituída por los firmantes en el ramo de herrería con domicilio en la calle Pedro Bustamante N.o 1740 de esta Capital. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Francisco C. Pita. — Saturno E. Carro.
$24.00 Dic.14-17883-v.en.9.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

Día 20 de diciembre de 1951

Juana Méndez de Aranda, 59 años, casada, H. Pasteur.
Bonifacio Camacho, oriental, 56 años, casado, Bóvedas 4494.
Delfina Algaré de Marrero, oriental, viuda, Asilo 3839.
Lucrecia Frías de Martínez oriental, 41 años, casada, H. Pasteur.
Sinforoso Z. Rondán Correa, oriental, 59 años, viuda, H. Pasteur.
Isidoro Noguera, oriental, 76 años, H. Pasteur.
Jos. Marquez, oriental, 65 años, H. Maciel.
Pedro Arjona, oriental, 39 años, casado, H. Maciel.
Antonio Di Bona, oriental, 40 años, casado, H. Maciel.
Vicente Riveiro Osorio, oriental, 79 años, viudo, Consulado 3293.
Domingo Racciatti, oriental, 41 años, casado, Millán 3141, Ap. 1.
Clotilde Gayoso, oriental, 78 años, soltera, F. Miranda 4552.
Rafael Esquizano, italiano, 74 años, casado, C. Maldonado 5484.
Rosa Píriz de Gobba, oriental, 64 años, viuda, Dante 2126.
Octavio Gumersindo Lapido, oriental, 46 años, divorciado, I. Bosch 2466.
Juan Castro, español, 68 años, viudo H. Maciel.
Emilio Bruno Knuth, oriental, 68 años casado, Tacumbí 379.
Luis Arturo Balparda, oriental, 54 años, casado, Colonia 826.
José Crespo Salgado, español, 80 años, viudo, Rivadavia 2007.
José María Beneventano, oriental, 26 años, soltero, Oficial 1.a S|n.
Alfonso Staino, italiano, 72 años, viudo, H. Maciel.
Faustino Paredes Casal, oriental, 14 años, soltero, H. Pasteur.
Roberto Cagnola, oriental, 36 años, casado, Ceibal 1672.
Faustino Iglesias, español, 67 años casado, G. Acha 4021.

Día 21 de diciembre de 1951

Rufino Limonche, oriental, 69 años, casado, H. Pasteur.
Nuriza Lubarikian de Minasian, armenia, 72 años, viuda, Martín García 1729.
Catalina Teodora Ballatti, oriental, 79 años, soltera, Constitución 1869.
Rodolfo Gener Barbeito, oriental, 47 años, soltero, H. F. Ferreira.
César Falero, oriental, 28 años, soltero, Larrañaga 2735.
Iván Arturo Rossi Morel, francés, 43 años, casado, J.J. Arteaga 1385.
María Montanti de Montanti italiana, 84 años, viuda, Cisplatina 1299.
Violeta Nelson, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
Carolina Fuller de Howard, oriental, 72 años, viuda, Guayaquí 3335.
Eduardo Lukasiewez, oriental, 73 años, viudo, Cap. Videla 2636.
Lorenzo Pedroni, oriental, 12 horas, H. P. Visca.
Antonio Silvia Silva, oriental, 7 días, H. P. Visca.
Nair Josefa Silveira, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Ramón Pérez Alpuí, oriental, 63 años, soltero, Inclusa 538.
Fructuosa Larrosa de Fonseca Acevedo, oriental, 66 años, casada, Gral. Aguilar 1267.
Joaquina Sena de Figueroa, oriental, 74 años, viuda, L. Rodríguez 4917.
Doroteo Ariel García Sosa, oriental, 17 años, soltero, H. F. Ferreira.
Josefa Vigo de Brocos, española, 72 años, vuda, Laguna 2288.
Petrona Ramos Fonseca, oriental, 56 años, soltera, H. P. Rossell.
Luis Canceglia, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 2435.
María Esther Baena de Goessens, oriental, 50 años, viuda, J.M. Pérez N.o 2912.
José Pedro Ferrari Folle, oriental, 70 años, soltero, D. Terra 1175.
Amalia Ferrasio de Bonomi, oriental, 60 años, casada, B. Artigas 1632.
María Souto Ruzo, española, 77 años, soltera, Williman 599.

Día 22 de diciembre de 1951

Angel María Delistovich, oriental, 57 años, casado, H. Maciel.
María Estevez Riverón, oriental, 26 años, soltera, E. Castelar 4681.
Aída Bixio de Amarante, oriental, 65 años, viuda, H. Pasteur.
Hermenegildo Vigo, oriental, 63 años, casado, B. Artigas 1473.
Francisco Del Carlo, italiano, 74 años, soltero, E. Acevedo 1506.
Alberto Riella, oriental, 65 años, viudo, Ceibal 1672.
María Catalina Rivera de Vinicio, oriental, 53 años, casada, Cufré 2162.
Pascualina Leonardi, italiana, 63 años, soltera, L. Romero 3271.
Gladys Galloza, oriental, 20 años, soltera H. Pasteur.
Martina González de Asevedo, oriental, 39 años, casada, H. Pasteur.
José Antonio Foite, oriental, 51 años, soltero, H. Vilardebó.
María Cristina Ramos, oriental, 22 días, H. P. Rossell.
Juan Bello, español, 73 años, casado, China 1869.
Amalia Pansache, oriental, horas, Casa del Niño.
José Castro Granja, español, 77 años, viudo, Missisipí 1420.
María Sofía Mauro Ferretti, oriental, 77 años, soltero, Gaboto 1274.
Antonio Molina Silva, oriental, 5 meses, A. Grande 1485.
Luis Solé, español, 86 años, casado, 8 de Octubre 3007.
Otto de Mata Rodríguez, oriental, 36 años, soltero, R. Masini 2954.
María Jesús Amarillo de Arbón, oriental, 78 años, viuda, Reconquista 2954.
Petrona Barreto de Franchi, oriental, 60 años, casada, H. Pasteur.
Antonia Adano de Sturla, italiana, 92 años, viuda, Canelones 1092.
Esteban Romero, oriental, 70 años, divorciado, 8 de Octubre 3016.

Día 23 de diciembre de 1951

José Denis, oriental, 75 años, casado, 20 de Setiembre 1450.
Alfredo Techeia, oriental, 15 años, H. Pasteur.
Josefina Fernández de Gobbi, oriental, 52 años, casada, Aconcagua 5139.
Andrés Castelo, italiano, 72 años, H. Pasteur, Estado se ignora.
Nicolás Giménez, oriental, 29 años, soltero, Oficial 5242.
Pedro B. Bardenio, oriental, 36 años, casado, H. Pasteur.
Gladys De León de Pastor, oriental, 18 años, casada, C. S. Bois.
Pedro López Ibañez, oriental, 59 años, soltero, H. Vilardebó.
Teresa Sappa, oriental, 65 años, soltera, Mercedes 1187.
Francisca Mateos, oriental, 40 años, soltera, H. P. Rossell.
Berat Mariana Cunietti, oriental, 62 años, soltera, H. Maciel.
Felicia Lerena de Zugasti, oriental, 98 años, viuda, Ceibal 1672.
Gerónima Fernández de Danzi, oriental 90 años, viuda, Rocha 2684.
Balbina Lagar de López, oriental, 60 años, casada, Senaqué 3532.
José Mussetti, italiana, 83 años, casado, Dufort y Alvarez 3313.
Eugenio Corbo Escudero, oriental, 76 años, soltero, Ceibal 1672.
María Ester López, oriental, 46 años, soltera, H. Maciel.
Marcos Noel Halmitón, oriental, 1 día, H. Británico.
Rosalía Núñez de Rodríguez, oriental, 66 años, viuda, M. Calleros 4888.
Ruben Vera Carrizo, oriental, 15 días, I. Barrios 4626.
Nicanor Toribio Cáceres, oriental, 38 años, casado H. Pasteur.
Julio César Burgos Rodríguez, oriental, 15 años, soltero, C.S. Bois.
Isidoro San Cristóbal, español, 45 años, casado, Proc. Maldonado.

Día 24 de diciembre de 1951

Mercedes Barceló Osoria, oriental, 66 años, soltera, Las Heras 2085.
Joaquín Miniño Rodríguez, español, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
María Teresa Cappetta de Severino, oriental, 55 años, viuda, San Martín N.o 4211.
Luis Rosselló Demaestri, oriental, 63 años, viudo, 8 de Octubre 3265.
Manuel Esteban Gregorio Mercon, oriental, 71 años, casado, San Ramón N.o 937.
Esteban Camacho, oriental, 74 años, casado, H. Pasteur.
Jorge Janulionis, lituano, 51 años, casado, H. Maciel.
Francisco Homero Seoane, oriental, 39 años, casado, Proc. Dep. Durazno.
Francisco Moure, oriental, 79 años, viudo, H. Pasteur.
Gustavo Gallinal Carbajal, oriental, 63 años, casado, H. Maciel.
María Cristina Valls, oriental, 8 horas, 8 de Octubre 2435.
Isolina Vargas de Rosa, brasileña, 67 años, viuda, F. de Lemos 4217.
Julio César Dos Santos, oriental, 3 días, Casa del Niño.
José Braulio Cucurella, oriental, 72 años, casado, Cont. Verdúm 2513.
Rosario Bagnato de Blasi, italiana, 99 años, viuda, Turquía 3627.
Zully Janet Parravicini, oriental 4 meses, H. P. Rossell.
Nelson Salvatella, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
María Julia Acosta de Lanciani Damiani, oriental, 53 años, casada T. Narvaja, 917.
Aurelia Amalia Fuentes Varela de Bettancourt, oriental, 65 años, casada, B. Artigas 1632.

Ferdinand Joseph Colignón, norteamericano, 85 años, viudo, Echevarría N.o 532.

Día 25 de diciembre de 1951

Saverio Valanzano, italiano, 87 años, viudo. H. Vilardebó.
Vicente Chiechi, 79 años, viudo, H. Maciel.
Elvira Yañez Cabrera, oriental, 21 años, soltera, H. F. Ferreira.
Alberto Bufelli, oriental 62 años., soltero. Traumatología.
Luciano Pucciano, italiano, 75 años, casado. Rivera 2932.
Manuela Villar de Lois, española, 93 años, viuda, Hocquart 1975.
José Restrepo, español, 43 años, casado, Guaná 2241.
Graciela Pérez, oriental, 2 1|2 meses. H. P. Rossell.
Vicente Calvo, español, 62 años, casado, Nueva Palmira 2126.
Luis Alberto Herrera, oriental, 2 días. Cutre 2226.
Luis Cardozo, oriental, 44 años, casado. C. S. Bois.
Ildefonso Gumá Puig, oriental, 71 años, soltero, S. de Chile 1110.

Día 26 de diciembre de 11951

Alejandrina Fernández, oriental, 76 años, divorciada, San José 1226.
Héctor Bertolotti, oriental, 56 años, casado. Ciudadela 1432 1er. Piso.
Adela Alimikow, oriental, 35 años, divorciada. Las Heras 2085.
Carmen Vázquez de Cotelo, oriental, 75 años, casada, 14 de Julio 1479.
Williams Simpson, inglés, 45 años, casado, Vapor Deseado Hangar N.o 9.
Torcuato Ballesteros, s|ig., 72 años, soltero, H. Maciel.
Francisca Ichsurbe de Simón, española, 68 años, viuda, H. Pasteur.
Laudelina Alvarez de Díaz, oriental, 63 años, viuda. H. Maciel.
Ramón Collazo, oriental, 3 1|2 años, H. P. Rossell.
Guillermo Marchese, oriental, 38 años, casado, E. Muñoz 1068.
Elvira Cainza, española, 98 años, soltera B. Artigas 1463.
Margarita Cardoszo, oriental, 43 años, divorciada, 4 de Julio 3332 bis.
Pedro Fernández, oriental, 42 años, casado, H. F. Ferreira.
José Gatto Tambascó, oriental, 48 años, casado, Rizal 3767 Apto. 1.
Antonio Andrés, español, 65 años, casado, Conciliación 3893.
María del Carmen Díaz, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Sixta Camila Escarón, oriental, 63 años, soltera, H. Vilardebó.
Nicolás De Andrea Gallo, oriental, 54 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.
Constantino Turnes Romero, español, 67 años, casado E. Mac- Eachen 1680.
Ercilio Fonseca, oriental, 66 años, casado, Juan A. Cabrera 3390.
Justa Josefa Piñeiro de García, oriental 61 años, viuda, Austria 2320.
José Dordo, italiano, 57 años, casado. H. Pasteur.

Día 27 de diciembre de 1951

Rosa Teresa González de Aguilar, oriental, 70 años, viuda, Justicia 2394.
Ricardo Enrique Funcaset, argentina, 18 años, soltera, I. de María 1328.
Roberto Routin, oriental, 51 años, casado, Lepanto 1470.
Alejandro Lamperti, italiano, 78 años, soltero. A. P. del Campo.
Santiago Gabriel Bottino, oriental, 62 años, casado, Asilo 3837.
Rosa Cattaneo de Sosa, oriental, 72 años, viuda, J. M. Blanes 910.
Catalina Victoria Perazzo de Zangano, oriental, 85 años, viuda, Durazno 1909.
Donato García, oriental, 80 años, soltera, H. Pasteur.
Juan María Merlo Sánchez, oriental, 65 años, casado, Larrañaga 2735.
Nelis Toledo, oriental, 10 años, C.S. Bois.
Ana Adelina Morera Demartini, oriental, 78 años, soltera, Durazno 2295.
Angela Stefa Limas de Lozano, oriental, 45 años, casada, A. P. del Campo.
Brígido Pérez, oriental, 78 años, viudo, A. P. del Campo.
Leonor Barlazo Jaurreche de Ramos, oriental, 71 años, viuda, A. P. del Campo.
María Vicenta Barrachini de Gaspari, oriental, 75 años, viuda, Araycuá 2125.
Catalina Elola, oriental, 67 años, soltera, Larrañaga 4474.
Angela Fornazier de Leandri, italiana, 85 años, viuda, Dgo. Aramburú 2065.
Rafael Dengenis, italiano, 37 años, casado, Ceibal 1672.
Manuel Maquieira, oriental, 55 años, viudo, I. de María 1357.
Angela Alvarez de Cat. oriental, 88 años, viuda, Pereyra 3085.

ESTADO CIVIL

MATRIONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7., de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1946.

Rivera

9.a Sección —

Hermann Wirbay Zimmerman, 37 años, soltero, ingeniero, brasileño y Osvalda da Silva Santos, 18 años, soltera, brasileña.
Nery Alves de Souza, 32 años, soltero, comercio, brasileño y María Haydée Britos, 28 años, soltera, oriental.
Víctor Losada Chaputel, 30 años, soltero, empleado público, oriental y Rosa Blanca de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Aranuto Leal, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental y Ninfa Rivera La Paz, 23 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Carlos Enrique Santos, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Elida Silvera Lima 19 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Cardozo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Aurora Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Juan Máximo Fernández, 46 años, soltero, albañil, oriental y Justa Lila Méndez, 42 años, soltera, oriental.
Julio Mauro Corbo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Rogelia Revelese, 23 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Capella, 27 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Fortunata Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Isabelino Pereyra, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Corvalini, 39 años, soltera, oriental.
Rolán San Martín, 25 años, soltero, militar, oriental y Francisca Marrobia Sosa, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Feliciano Motilengo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Moreno, 27 años, soltera, oriental.
Antonio Gómez Cabrera, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Velia García Sánchez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Máximo Nepomuceno Veloz, 24 años soltero, jornalero, oriental y Blanca Alicia Silvera, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Martínez, 58 años, viudo, jornalero, español, y María Elena Ameijenda, 54 años, soltera, oriental.
Angelino Perfecto Zima, 32 años soltero, jornalero, oriental y Mary Silvera, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ernesto Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Eulogia Machado, 33 años, soltera, oriental.
Concepción Manuel Acosta, 30 años, soltero, jornalero ,oriental y Juana Francisca Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Baldomero Narciso Ortega, 27 años, soltero, oriental y Cora Margarita Velázquez, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Cirilo Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Imperio Aecia Machado, 22 años, soltera, oriental.
José María Seguessa, 31 años, divorciado, albañil, oriental y Azucena Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Santiago Andrés Piovano, 68 años, viudo, comercio, italiano y Elvira Marcucci; 52 años, viuda, italiana.
Juan Antonio Silva, 38 años, soltero, chofer, oriental y Florencia Riquelme, 38 años, divorciada, oriental.
Serafín Blanco, 35 años, soltero, sastre, oriental y Ana Sinforiana Castro, 38 años, soltera, oriental.
Arnaldo Félix Ghirimoldi, 24 años, soltero, militar, argentino y María Elena Piegas 21 años, soltera, oriental.
Eugenio Carbonell, 41 años, soltero, empleado, oriental e Idalina Da Costa Leites, 40 años, divorciada, oriental.
Carlos Ciro Cardozo, 24 años, soltero, herrero, oriental y Natividad Silveira, 26 años, soltera, oriental.
José Luis Pose, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Juana Bella Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Benítez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Tiburcia Albareda, 30 años, soltera, oriental.
Juan Esberildo Vieira, 44 años, viudo, empleado oriental y Matilde Rondán, 48 años, soltera, oriental.
Juan Nieves, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Temes, 26 años, soltera, oriental.
Adolfo Silva Delgado, 27 años, soltero, profesor, oriental y Blanca María Lucas Noya, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Héctor Malvasio, 34 años, soltero, comercio, oriental y Leopoldina García, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Alfredo Emilio Galbarini, 35 años, soltero, comercio, oriental y Elida Eglantina Pose, 26 años, soltera, oriental.
Holmes Alcides Imer, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosita Cavallo, 19 años, soltera, oriental.

Ademar Gutiérrez Etchartz, 27 años, mecánico, oriental y Emma Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

Carlos María Testa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Laura Perazza, 25 años, soltera, oriental.

Ernesto Torrens, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olira Bogado, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vázquez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Violeta Grassi, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Jorge Wáshington Escudero, 24 años, soltero, profesor, oriental y María Rita Fidanza, 22 años, soltera, oriental.

Edmundo José Cabrera, 39 años, soltero, empleado, oriental y Palmira Pelazza, 32 años, divorciada, oriental.

Tito Néstor Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Maione, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Omar Verocay, 26 años, soltero, industrial, oriental y Amalia del Carmen Verme, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Ferreira, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Nelly Gregoria Ciocca, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Nicanor Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Nelly de los Santos, 19 años, soltera, oriental.

Luciano Rosario Bourdin, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Elida Gallino, 21 años, soltera, oriental.

Mario Italo Perillo, 32 años, soltero, comercio, oriental y Zulma Flores, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Cecilio Alonso, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Lallana, 21 años, soltera, oriental.

José Pose, 60 años, soltero, comercio, oriental y María I. García, 52 años, soltera, oriental.

Elbio Birriel, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Edith Pérez, 15 años, soltera, oriental.

Alberto Balbi, 40 años, soltero, empleado, oriental e Idalina Fernández, 42 años, soltera, oriental.

Francisco Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Adalberto Francisco Aizaguer, 30 años, soltero, jornalero,, oriental y Seferina E. Suárez, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Andrés Militón Zunini, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Nahir Alpuy, 23 años, soltera, oriental.

José Mario Orihuela, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Rosa Finozzi, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Acosta, 22 años, soltero, albañil, oriental y Gloria Esther Bicker, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Esteban Bottaro, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Isabel Bicker, 19 años, soltera, oriental.

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7.° de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1946.

Artigas

1.a Sección —

Francisco Farías, 38 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Ignacio, 29 años, soltera, oriental.

Marciano Bizera Pintos, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Sohe' Ely Fagúndez, 24 años, soltera, oriental.

Alberto Recochea, 49 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Couto, 48 años, soltera, oriental.

Raúl Corona Scarabino, 41 años, soltero, empleado, oriental y Antonia García Martinicorena, 32 años, soltera educacionista, oriental.

Julio María García da Rosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Lucía Pedrón, 20 años, soltera, educacionista, oriental.

Máximo Moura, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Paz, 13 años, soltera, oriental.

José Vezoso, 30 años soltero empleado público, oriental y Clelia Sara Ballestrino, 30 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Francisco Mezetti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Ferreira Ramos, 15 años, soltera, oriental.

Adán Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Costa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Montero, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delicia Botto, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Costa, 56 años, viudo, jornalero, oriental y Adelina de los Santos, años, soltera, oriental.

Julio María Paz, 27 años, soltero, Ag. policía, oriental e Ida de Lima, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ulises Román, 53 años, soltero, ganadero, oriental y Dorsolina Vázquez, 54 años, soltera, oriental.

Gregorio Viera, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Couto, 32 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ignacio Nery Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Gómez, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Andrés Elordi, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Alba Rosa Dornelles, 20 años, soltera, oriental.

Riviada Machado, 31 años, soltero jornalero, oriental y Celene Francia, 19 años soltera, oriental.

Antonio Andrade, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina González, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Bruncelo, 37 años, soltero, comercio, argentino y Olimpia Clemencia Garay, 37 años, soltera, argentina.

Cándido Moreira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Antonia Blanco, 12 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Flores, 36 años, soltero, retirado militar, oriental y Tomasa Quintana 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José María Grasese, 38 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Techera, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Martín Moreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Iracema Bandera, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Vejo, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Ciriana Esperanza Barros, 18 años, soltera, oriental.

Romualdo Campos, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Rogelia Lagrega, 42 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Alcídes Izas Airaudo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Ramos, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Romero, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Rosa Malacrida, 27, años, soltera, oriental.

Candelario Ernesto Viera, 26 años, soltero, labrador, oriental y Reina Elena Romero, 26 años, soltera, oriental.

Sinforoso Santiago Callaba, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Rene Amarelle, 20 años, soltera, oriental.

Juan Celestino Hernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Francisca María Ibaldez, 22 años, soltera, oriental.

Rudecindo Pedro Meirana, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Rufina Elisa Cuadrado, 48 años, viuda, oriental.

Hugo Scaglia, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Nieves Robaina, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Italo Francisco Imoda, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Nelis Vanoli, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Alfonso Parolín 28 años, agricultor, italiano y Pía Rosalía Albertón, 27 años, soltera, italiana.

Emilio Garippa, 49 años, soltero comisionista, oriental y Fermina Sinforiana Correa, 40 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Dubois, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Marichal, 19 años, soltera, oriental.

Wáshington Mario Miglierina, 28 años, soltero, instructor de aviador, oriental y Gladys Elena Scirgalea, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Alfredo Britos, 26 años, soltero, empleado ,oriental y Blanca Delia Roncio, 24 años, soltera, empleada oriental.

2.a Sección —

Rómulo Eduardo Villarruel, 29 años, soltero, herrero, oriental y Nelda Iris Prandi, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Aurelio Fulco, 58 años, divorciado, jornalero, oriental y Hermenegilda Martís, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Gregorio Laudo Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Célica Inés Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Edmundo Núñez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Leocadia Zulma Alvarez, 30 años, soltera, oriental.

Evangelio González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Espinosa, 18 años, soltera, oriental.

Santiago Obelar, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Soria, 25 años, soltera, oriental.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).